

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO

E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA

DEMANDADO: DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.

RADICADO: 2022/0336

Respetado Doctor(a):

GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.309.854 de Puerto Colombia, Atlántico, domiciliado y residente en Barranquilla, Atlántico, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 226.283 del C. S. de la J., obrando como apoderado especial, según poder adjunto, de DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S. Nit 802.000.979-4, representada legalmente por el señor NEFTALI DIAZ PLATA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.475.603 de Barranquilla, Atlántico, domiciliado y residente en Barranquilla, Atlántico, quien actúa en calidad de gerente, procedo a contestar dentro del término de traslado la demanda ordinaria laboral de la referencia en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: No es cierto. Las vinculaciones laborales se realizaron mediante contrato escrito a término inferiores a un año: el primero de los cuales se suscribió el 1º de agosto de 2011 hasta el 31 de diciembre, el cual se le dio el preaviso correspondiente de terminación mediante carta de fecha 30 de noviembre de 2011, recibida por el demandante. Periodo laboral por el que recibió su liquidación definitiva de vacaciones cesantías e intereses de cesantías debidos a 31 de diciembre de 2011. Se suscribió un segundo contrato a partir del 1º de enero de 2012.

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto como se expresa. Lo cierto es que, como se respondió el primer hecho, se suscribieron dos contratos de trabajo, uno que terminaron las partes el 31 de diciembre de 2011, y otro que suscribieron a partir del 1º de enero de 2012.

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: Es cierto

AL HECHO QUINTO: No es cierto. Lo cierto es que el señor ALEX CAMARGO PEÑALOZA, se le remuneraba con el salario mínimo legal mensual vigente.

AL HECHO SEXTO: Es cierto

AL HECHO SEPTIMO: No es cierto. El primer contrato referido en la contestación del primer hecho de la demanda terminó el 31 de diciembre, habiendo durado 5 meses. El segundo contrato estuvo vigente entre el 1º de enero de 2012 al 23 de junio de 2018, es decir por espacio de 6 años 9 meses y 23 días.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto, por lo afirmado en la contestación del primer hecho de la demanda.

AL HECHO NOVENO: No Es cierto al demandante en 9 de junio del año 2014 se le hace un llamado de atención aporto prueba con código A2-f16 y se le hace otro en fecha 27 de mayo del año 2015 fue llamado a descargos por llamado de atención (aporte prueba acta de descargo con código A2-F15)

AL HECHO DECIMO: Es cierto.

AL HECHO UNDECIMO: Es un hecho indefinido, que, como tal, relevado de prueba por lo indiscriminado, teniendo en cuenta que las cesantías son anuales, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante se le consignaba en la

Administradora de Cesantías PORVENIR S.A. al que se encontraba afiliado, que se liquidaba con los factores salariales legales y subsidio de transporte.

AL HECHO DOCE: Es un hecho indefinido, que, como tal, relevado de prueba por lo indiscriminado, teniendo en cuenta que, los intereses de cesantías son anuales, pagadores diciembre de cada vigencia anual correspondiente, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante en cada vigencia se le pagaron los intereses correspondientes.

AL HECHO TRECE: Es un hecho indefinido que, como tal, relevado de prueba por lo indiscriminado, teniendo en cuenta que las primas se causan por año pagadores en junio y diciembre de cada vigencia anual, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante se le pagaron todas sus primas en cada vigencia correspondiente.

AL HECHO CATORCE: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado que, como tal, relevado de prueba, teniendo en cuenta que las Vacaciones de causan anualmente, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante se le pagaron todas sus vacaciones de cada vigencia correspondiente.

AL HECHO QUINCE: Es cierto. Explico porque es cierto. Mi representado cumplía con su obligación legal de suministrar al demandante con las dotaciones de Calzado y Vestido durante la vigencia de la relación laboral, ante lo cual la Ley Laboral no prevé que se le deba, aparte de dichas dotaciones, indemnizarlo.

AL HECHO DIECISÉIS: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado, que como tal relevado de prueba, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso el empleador cumplió con su obligación de afiliación a COMFAMILIAR desde 1º de septiembre de 2011, frente a lo cual al trabajador le correspondía suministrar frente a la Caja de Compensación la información de sus beneficiarios postulantes para subsidio y otros servicios prestados por la Caja de Compensación Familiar.

AL HECHO DIECISIETE: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado, que como tal relevado de prueba, teniendo en cuenta que el subsidio de transporte se causa y tiene vigencia mensualmente, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso el empleador cumplió con su obligación de suministrar el auxilio de transporte en cada mes de vigencia con los cuales el trabajador siempre se pudo movilizar y desplazar al sitio de trabajo sin haber manifestado ninguna inconformidad al respecto.

AL HECHO DIECIOCHO: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado, que como tal relevado de prueba, teniendo en cuenta que las 2 horas recreativas se otorgan semanalmente durante la relación laboral para actividades recreativas, deportivas, capacitación, de saludo ocupacional, integración y culturales, según lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 50 de 1990 y Decreto 1127 de 1991, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso el empleador cumplió con su obligación legal de otorgar las horas para las actividades antes descritas. Pero en caso la norma no prevé compensación en dinero como para que, de contera, se pueda hablar de reliquidación

AL HECHO DIECINUEVE: Es cierto.

AL HECHO VEINTE: Es cierto

AL HECHO VEINTIUNO: Es cierto

AL HECHO VEINTIDOS: No Es cierto. Mi representado pago la indemnización correspondiente al despido unilateral sin justa causa, por encima de lo legal.

AL HECHO VEINTITRÉS: Es un hecho indefinido que, por tal, relevado de prueba, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso es cierto. Explico porque es cierto. Mi representado, siempre cumplió con su obligación legal de pagarle al trabajador todas y cada una de sus prestaciones sociales en cada vigencia semestral y anual, así como le consignaba sus

cesantías oportunamente a PORVENIR en donde se encontraba afiliado el trabajador.

AL HECHO VEINTICUATRO: No me consta. No consta porque es una circunstancia que está sujeto a los documentos personales del demandante y que en todo momento debe demostrarlo cuando se lo requieran.

AL HECHO VEINTICINCO: No consta. No consta porque el trabajador nunca acredito frente a mi representado encontrarse en cualquiera circunstancia de tal fuero.

AL HECHO VEINTISEIS: Parcialmente cierto al demandante no se le debe nada ya todas sus acreencias laborales fueron canceladas en debida forma

AL HECHO VEINTICIETE: Es parcialmente cierto al demandante se le dio respuesta de lo solicitado

AL HECHO VEINTIOCHO: NO Es un hecho de la relación laboral de la que pretende derivar derechos que no le asisten.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

A excepción de aquella en que se busca la declaratoria sobre la existencia del contrato de trabajo, me opongo a todas y cada una de las pretensiones declarativas y condenatorias consignadas en el escrito de demanda, por no encontrar respaldo en la realidad de los hechos y actuar de mala fe el trabajador demandante, al abusar del derecho reclamando acreencias laborales que no le corresponden.

LOS HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE SU DEFENSA.

1. Las partes celebraron un primer contrato el 11 de enero 2011.
2. El contrato lo terminaron las partes el 31 de diciembre de 2011, pagándosele todos sus salarios, subsidios de transporte con los que se movilizaba y desplazaba a la sede de la empresa para el desarrollo de sus funciones laborales, y en esta fecha le pagó sus prestaciones sociales definitiva, de donde se colige que mi representado cumplió cabalmente con todas sus obligaciones para con el trabajador.
3. Mi representado afilió al demandante a COMFAMILIAR, el 01 de septiembre de 2011, ante lo cual el demandante debía acreditar para ante esta entidad sus derechos habientes en materia de subsidio de compensación familiar.

Así se dispone en Ley 21 de 1.982

ARTÍCULO 18º. Son beneficiarios del régimen del subsidio familiar los trabajadores al servicio de los empleadores señalados en el artículo 7º que, además, reúnan los siguientes requisitos:

- 1º. Tener el carácter de permanentes;
- 2º. Encontrarse dentro de los límites de remuneración señalados en el artículo 20;
- 3º. Haber cumplido los requisitos de tiempo trabajador indicados en el artículo 23, y
- 4º. Tener personas a cargo, que den derecho a recibir la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo IV de esta ley.

Por manera si bien se puede encontrar acreditado que cumplió con los cuatro primeros ítems de esta norma, en este caso no acredita beneficiarios por el que reclame los conceptos de subsidio u otros servicios sus familiares legalmente admisibles, además de que COMFAMILIAR, habiendo acreditado tales familiares le hubiere negado el derecho.

4. Mi representado afilió al demandante a Riesgos Laborales, habiendo remitido los aportes legales correspondientes por lo que nada adeuda por esos conceptos.
5. Mi representado afilió al demandante en seguridad social en COLPENSIONES, enviando a esta entidad los aportes legales correspondientes.
6. Mi representado tenía al demandante afiliado a la seguridad social en salud, entidades de las cuales no se ha tenido nunca noticia de que se le hubiere dejado de prestar el servicio o reconocido las prestaciones que la EPS o la IPS deban reconocer.
7. Mi representado durante esta relación laboral suministro las dotaciones de calzado y vestido, tal

como legalmente correspondía.

La cual está prohibido compensar en dinero, por lo que mal hace el demandante en una supuesta reliquidación, cuando mi representado cumplió cabalmente con lo dispuesto en los artículos 230 y 232 del Código Sustantivo del Trabajo entregando oportunamente los Calzado y Overoles, por demás que, se entregan durante la relación laboral no cuando ella termina, en razón a que se destinan para el trabajo que se desempeñe.

8. Al finalizar este periodo laboral, mi representado canceló la liquidación de las prestaciones sociales con un salario del mínimo legal mensual vigente más el subsidio de transporte.
9. El 1º de enero de 2012 suscribieron un contrato legalmente a término indefinido.

Mi representado durante esta relación laboral suministro las dotaciones de calzado y vestido, tal como legalmente correspondía. La cual está prohibido compensar en dinero, por lo que mal hace el demandante en una supuesta reliquidación, cuando mi representado cumplió cabalmente con lo dispuesto en los artículos 230 y 232 del Código Sustantivo del Trabajo entregando oportunamente los Calzado y Overoles, por demás que, se entregan durante la relación laboral no cuando ella termina, en razón a que se destinan para el trabajo que se desempeñe.

10. Mi representado afilió al demandante a COMFAMILIAR, el 01 de septiembre de 2011, ante lo cual el demandante debía acreditar para ante esta entidad sus derechos habientes en materia de subsidio de compensación familiar.

Así se dispone en Ley 21 de 1.982

ARTÍCULO 18º. Son beneficiarios del régimen del subsidio familiar los trabajadores al servicio de los empleadores señalados en el artículo 7º que, además, reúnan los siguientes requisitos:

- 1º. Tener el carácter de permanentes;
- 2º. Encontrarse entro de os límites de remuneración señalados en el artículo 20;
- 3º. Haber cumplido los requisitos de tiempo trabajador indicados en el artículo 23, y
- 4º. Tener personas a cargo, que den derecho a recibir la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo IV de esta ley.

Por manera si bien se puede encontrar acreditado que cumplió con los cuatro primeros ítems de esta norma, en este caso no acredita beneficiarios por el que reclame los conceptos de subsidio u otros servicios sus familiares legalmente admisibles, además de que COMFAMILIAR, habiendo acreditado tales familiares le hubiere negado el derecho.

11. Mi representado afilió al demandante a Riesgos Laborales, a las que envió oportunamente los aportes legales correspondientes, por el salario que le correspondía y por el que se le descontó, por manera que si alguna reliquidación pretende es a la ARL a la que estaba afiliado a quien tendría que pedir reliquidación de alguna prestación que le haya pagado según los soportes que haya presentado.
12. Mi representado afilió al demandante en seguridad social en pensiones en COLPENSIONES, entidad a la cual envió oportunamente los aportes legales correspondientes
13. Mi representado afilió al demandante la administradora de cesantías PORVENIR S.A. en las que consignó oportunamente las cesantías liquidadas a 31 de diciembre de cada anualidad, inclusive, las causadas a 31 de diciembre de 2018. Las causadas entre el 1º de enero al 23 de junio de 2018, de carácter definitivo se le pagaron directamente al demandante.
14. Mi representado durante esta relación laboral suministro las dotaciones de calzado y vestido, tal como legalmente correspondía.
15. Mi representado concedía las dos horas al demandante para actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración, salud ocupacional.
16. Al finalizar este periodo laboral, mi representado canceló la liquidación de las prestaciones sociales con un salario del mínimo legal mensual vigente más el subsidio de transporte.
17. Mi representada desvinculó al trabajador unilateralmente sin justa causa.
18. Mi representado pago al TRABAJADOR la indemnización por un total de 148 días de indemnización por el periodo laboral entre el 1º de enero de 2012 al 23 de junio de 2018.

MEDIOS DE PRUEBA,

Documental:

1. Copia de contrato de trabajo de fecha agosto 1 de 2011
2. Copia de contrato de trabajo de fecha enero 1 de 2012
3. copia de terminación de trabajo de fecha agosto 1 a 31 de Diciembre de 2011
4. Copia del pago de liquidación al demandante ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA
5. copias de actas de entrega de dotaciones de fecha 05 de noviembre de 2011, acta de entrega de fecha 21 de diciembre de 2011,acta de entrega de fecha 11 de abril de 2012, acta de entrega de dotación fecha enero 7 de 2012, acta de entrega de fecha enero 19 de 2012, acta de entrega de dotación de fecha octubre 19 de 2012, acta de entrega de dotación de fecha , febrero 16 de 2013, acta de entrega de dotación de fecha 7 de noviembre de 2013, acta de entrega de dotación de fecha julio 16 de 2013,acta de entrega de dotación de fecha 30 de agosto 2013, acta de entrega de dotación de fecha 18 de diciembre 2013, acta de entrega de dotación de fecha 27 de marzo de 2014,acta de entrega de dotación de fecha 09 de abril de 2014,acta de entrega de dotación de fecha 16 de mayo de 2014,acta de entrega de dotación de fecha 30 de julio de 2014, acta de entrega de dotación de fecha 12 de febrero de 2015, acta de entrega de dotación 22 de diciembre 2015,acta de entrega de dotación de fecha 15 de diciembre de 2015, acta de entrega de dotación de fecha 15 de noviembre 2015, acta de entrega de dotación de fecha 30 de enero de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 12 de mayo de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 23 de septiembre de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 6 de octubre de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 15 de marzo de 2018,
6. copia de certificación de pago de cesantías de fecha 15 de septiembre 2022 de los periodos pagados por concepto de cesantías
7. copia de planillas de los pagos a la seguridad social
8. copia de hoja de vida del señor ALEX CAMRGO
9. copia de cedula del señor ALEX CAMARGO
10. copia de formulario único de afiliación a trabajadores a COMFAMILIAR
11. copia de formulario de vinculación o actualización al sistema general de pensiones de fecha 19 de agosto de 2011
12. copia de llamado de atención por baja de producción de fecha 12 de marzo de 2013
13. copia de memorando de fecha septiembre 22 de 2011
14. copia de comunicación de vacaciones de fecha febrero 16 de 2013
15. copia de autorización para el retiro de cesantías de fecha febrero 21 de 2013
16. copia de memorando de fecha junio 9 de 2014
17. Copia de acta de descargos de fecha 27 de mayo de 2015
18. Copia de formulario único de afiliación y registro de novedades al SGSSS SALUD TOTAL
19. Copia de terminación de trabajo de fecha junio 23 de 2018
20. Copia de orden de examen médico de retiro de fecha 25 de junio de 2018
21. Copia de liquidación de primas de enero a junio de 2018
22. Copia de concepto de actitud ocupacional de fecha 25 de junio de 2018
23. Copia de PAZ Y SALVO de fecha 26 de junio 2018

24. Copia de pago de indemnización de fecha 23 de junio de 2018
25. Copia de la transición del pago a la cuenta de ahorro N° 817985406 de fecha 29 de junio 2018
26. Copia de confirmación a la cuenta de fecha 29 de junio de 2018, a las 4:17:09 pm
27. Copia de liquidación de prestaciones sociales cancelada al demandante de fecha 23 de junio de 2018
28. Copia de egreso

EXCEPCIONES:

Con base en lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Procedimiento Laboral y reservándome el derecho de proponer otras en la primera audiencia de trámite, formulo en esta oportunidad las siguientes:

PREVIAS

1. Prescripción
2. En conformidad con el Artículo 19 de la Ley 712 de 2001, sin que implique aceptación de ninguna afirmación sobre presuntas deudas descrita en las pretensiones de la demanda, sobre vacaciones, primas de servicio, auxilio de transporte, horas recreativas, intereses de cesantías, causadas hasta, inclusive, diciembre de 2018 me permito proponer la excepción previa de PRESCRIPCIÓN, teniendo en cuenta que presentó reclamación el 30 de agosto de 2021, cuando a esta fecha habían transcurrido los tres años instituidos legalmente para promover oportunamente la acción de exigibilidad de los derechos presuntamente adeudados hasta esa fecha, que como en ese caso está exigiendo.

DE MERITO.

1. pago

Propongo esta excepción por todas y cada una de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta que de la relación laboral verificada entre el 10 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2011, se le pagó al demandante todos sus salarios, su subsidio de transporte con los que se pudo movilizar y desplazar de su casa a su sitio de trabajo, se le pagó la liquidación definitiva de vacaciones y prestaciones sociales. Así mismo mi representado remitió a la ARL a la AFP y a la Administradora de cesantías los aportes correspondientes y las consignaciones a las que estaba obligado como persona respetuosa de los derechos del trabajador.

De igual manera, durante la vigencia de la segunda vinculación laboral desde el 1º de enero de 2012 al 23 de junio de 2018 se le pagó al demandante todos sus salarios, su subsidio de transporte con los que se pudo movilizar y desplazar de su casa a su sitio de trabajo, se le pagó la liquidación definitiva de vacaciones y prestaciones sociales. Así mismo mi representado remitió a la ARL a la AFP y a la Administradora de cesantías los aportes correspondientes y las consignaciones a las que estaba obligado como persona respetuosa de los derechos del trabajador.

Inclusive se le pago la INDEMNIZACION por despido unilateral sin justa causa.

1. Inexistencia de la obligación

Por lo mismo, de lo manifestado en la excepción de PAGO, se colige esta excepción de INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN, puesto que, si se ha pagado todo lo debido, no se le puede obligar a mi representado, desde ningún punto de vista que pague dos veces por los mismos derechos, pues así no se garantizan tales derechos en la Constitución, mucho menos en el Código Sustantivo.

En cuanto a la indemnización moratoria, su señoría ha de tener en cuenta que el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo tiene prevista la sanción moratoria para aquellos empleadores que a la terminación del contrato de trabajo no paga los salarios y prestaciones adeudadas.

Sin embargo, mi representado ha cumplido cabalmente con todos los derechos de salarios, vacaciones y prestaciones del demandante causados durante la relación laboral, amén de que siempre actuó de buena fe, por lo que, así como pido se declare probado la excepción de pago, se declare probada la excepción de inexistencia de obligación por todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

2. Falta de Causa.

Se propone esta excepción teniendo en cuenta que las Dotaciones de Calzado y Overoles se deben entregar durante la vigencia de la relación laboral, más no en dinero, porque está prohibido compensarlas, de donde se colige que el trabajador no puede esperar a que termine la relación laboral para aducir que no se le hubieren entregado o que es válido pedir su compensación. Otro tanto ocurre con las 2 horas de la jornada semanal de 48 dentro de las cuales aquellas se han de dedicar a recreación, deporte, cultura, integración, salud ocupacional, de donde se colige que no puede esperar a que termine la relación laboral para pretender que se las otorguen o que se las compensen en dinero en todo o en parte. En cuanto al subsidio familiar no se aduce ni muchos menos acredita que la caja de compensación hubiere dejado de reconocer derechos a los beneficiarios del trabajador si era que los tenía, o que teniéndolos se le hubiere reconocido por menos valor porque el empleador no hubiere reportado el porcentaje de la nómina legal correspondiente cuando le correspondía una nómina por más trabajadores que los que nominaba. En cuanto a la ARL y SALUD, tampoco aduce ni acredita que estas entidades le hubieren dejado de pagar alguna prestación o que, habiéndolas pagado se las pagaron por menor valor al que el trabajador crea que se la debieron pagar porque el empleador no reportó los aportes según los descuentos en el salario que percibía.

En resumen no se alcanza a alegar ni acreditar una causa por que el que se puedan pedir reliquidación de unas prestaciones que se otorgan durante la relación laboral o se pagan por otras entidades diferentes a la de mi representado, tal es el caso que, quienes reconocen y pagan prestaciones de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional son las ARL, incapacidades, licencias de maternidad son las EPS, y PENSION o indemnizaciones sustitutivas, cumplido los requisitos legales, son las Administradoras de Pensiones.

3. Prescripción.

Propongo esta excepción por todas y cada una de las pretensiones de la demanda sobre los cuales hayan transcurrido más de los tres años de que tratan los Artículos 488 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en que se configura sobre las acciones sobre esos derechos que presuntamente habrían sido exigibles antes de ese período de tiempo.

Interrogatorio de parte:

Interrogatorio que debe absolver personalmente el demandante ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA sobre los hechos de la demanda y sobre la réplica de los mismos según cuestionario que formularé oralmente en la audiencia respectiva.

Anexos:

1. Poder para actuar
2. Cámara de comercio de mi representada
3. Documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES:

Mi poderdante Señor NEFTALI DIAZ PLATA, recibirá notificaciones en la calle 7 N° 18-23 de malambo atlántico, correo electrónico contabilidad@diazramos.com

El suscrito, las recibiré en la secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en la carrera 54 N° 68-196 local 206 centro comercial prado office center de barranquilla, correo electrónico gdelarosa1115@hotmail.com celular 3002908999

Del Señor Juez,



GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA
C. C. No 72.309.854 de Puerto Colombia
T. P. No 226.283 del C. S. de la J.

Abogados Laboralistas Asociados



Barranquilla, septiembre de 2022

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Atlántico
S. D.
E.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA

DEMANDADA: DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.

RADICACIÓN: 0336/2022

NEFTALI DIAZ PLATA, mayor y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.475.603 expedida en Barranquilla, Atlántico, actuando en calidad de representante legal de la sociedad DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S, identificada con Nit: Nit: 802.000.979 - 4, en mi condición de Gerente, con domicilio principal en el municipio de Malambo, Atlántico, en la calle 7 No 18-23, correo electrónico contabilidad@diazramos.co por medio del presente escrito, comedidamente, me permito manifestar que he conferido poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA, abogado en ejercicio, mayor y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.309.854 expedida en Puerto Colombia, Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional No 226.283 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico inscrito en el SIRNA gdelarosa1115@hotmail.com, para nos represente en el proceso ordinario laboral de la referencia, en el cual la sociedad que represento es parte demandada.

El Doctor GABRIEL DE LA ROSA FERREIRA, queda facultado para notificarse, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir y en general para efectuar todas las acciones tendientes al cumplimiento del mandato encomendado. Art. 77º C. G del P.

Sírvase señor juez reconocerle personería a mi apoderado judicial en los términos y para los fines aquí indicados.

Atentamente,

NEFTALI DIAZ PLATA

C.C No 7.475.603 expedida en Barranquilla, Atlántico.

Acepto,

GABRIEL DE LA ROSA FERREIRA

C.C No. 72.309.854 expedida en Puerto Colombia, Atlántico

T.P 226.283 del Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 54 No 68-196 local 206 Centro Comercial Prado Office Center
Cel.3002908999, correo electrónico inscrito en el SIRNA gdelarosa1115@hotmail.com
Barranquilla - Colombia



15 SEP 2022



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46
Recibo No. 9199322, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS

Sigla:

Nit: 802.000.979 - 4

Domicilio Principal: Malambo

Matrícula No.: 203.163

Fecha de matrícula: 17/07/1995

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$13.086.327.842,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlantico

Correo electrónico: contabilidad@diazramos.co

Teléfono comercial 1: 3760001

Teléfono comercial 2: 3819400

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@diazramos.co

Teléfono para notificación 1: 3760001

Teléfono para notificación 2: 3819400

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.289 del 29/06/1995, de Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámaras de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46
Recibo No. 9199322, Valor: 6,500
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

17/07/1995 bajo el número 59.692 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 24 del 14/03/2012, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/2012 bajo el número 240.766 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS y trasladó su domicilio al Municipio de Malambo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escriptura	5.646	09/12/2002	Notaria	5. de Barranq	102.296	11/12/2002 IX
Escriptura	5.756	13/12/2002	Notaria	5. de Barranq	102.391	17/12/2002 IX
Acta	24	14/03/2012	Junta de Socios en Bar	240.766	27/03/2012 IX	
Acta	36	16/04/2015	Asamblea de Accionista	282.356	24/04/2015 IX	
Acta	42	21/06/2017	Asamblea de Accionista	328.319	27/06/2017 IX	
Acta	48	09/05/2019	Asamblea de Accionista	363.889	23/05/2019 IX	
Acta	48	17/06/2019	Asamblea de Accionista	365.411	19/06/2019 IX	
Acta	51	09/07/2021	Asamblea de Accionista	406.144	13/07/2021 IX	
Acta	53	24/02/2022	Asamblea de Accionista	419.199	02/03/2022 IX	

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes: Adquisición, procesamiento, transformación, obtención de licencias y afines, en general, red de distribución, suministro o venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías individuales especialmente materiales de construcción, ferretería, productos agropecuarios y veterinarios, semillas, animales vivos, productos de todo género y afines a las actividades agro veterinarias, con marcas propias o ajenas, de productos nacionales o extranjeros, al por mayor y/o al detal para el sector privado o público bajo la modalidad de contratos propios privados o



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46
Recibo No. 9199322, Valor: 6,500
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

estatales, consorcios, unión temporal o cualquiera otra forma asociativa. Fabricación de bloques para la construcción en todas sus formas y la comercialización de los mismos al por mayor y/o al detal. Igualmente la adquisición, creación, importación, exportación, organización, establecimiento, administración y explotación de bodegas, almacenes, ferreterías, demás establecimientos comerciales destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género relacionados con la construcción, ferretería, y productos agropecuarios y veterinarios con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, así como también la prestación del servicio de recaudo. Así mismo la compra, importación, exportación, comercialización, venta y distribución de electrodomésticos y aparatos electrónicos como portátiles, tabletas, lavadoras, entre otros.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asamblea General de Accionistas tendrá las siguientes funciones entre otras: Autorizar la enajenación total o parcial de la empresa social. Establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. Tomar en general, las medidas que exijan el cumplimiento del contrato social y el interés común de los accionistas. Ejercer las demás funciones que le confiere las Leyes y los Estatutos como supremo órgano social. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá tres suplentes, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas y pueden ser elegidos indefinidamente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46
Recibo No. 9199322, Valor: 6,500
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas, facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 24/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2022 bajo el número 419.200 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Diaz Plata Neftali	CC 7475603
1o Suplente del Representante Legal	
Ramos Garcia Lenis Esther	CC 32719531
2o Suplente del Representante Legal	
Diaz Gutierrez Leonardo Fabio	CC 72233802
3o Suplente del Representante Legal	
Diaz Plata Maria Gladys	CC 22428954

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 46 del 10/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2018 bajo el número 354.507 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del revisor fiscal	
Florez Albornoz Olga Lucia	CC 32777374
Revisor Fiscal Ppal.	
Piña Gutierrez Lila Rosa	CC 32661535

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
Matrícula No: 203.164 DEL 1995/07/17
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 07 No 18 - 23
Municipio: Malambo - Atlántico
Teléfono: 3819400
Actividad Principal: 4663
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:
PROVEEDORA DE MATERIALES LA ORIENTAL
Matrícula No: 309.054 DEL 2001/03/30
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 07 No 18 - 23



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O

DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46

Recibo No. 9199322, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

Municipio: Malambo - Atlantico

Teléfono: 3760001

Actividad Principal: 4663

COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:

BLOQUERA LA ORIENTAL

Matrícula No: 358.665 DEL 2003/09/29

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlantico

Teléfono: 3819400

Actividad Principal: 4663

COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:

CONSTRUMOLE

Matrícula No: 593.350 DEL 2014/03/31

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlantico

Teléfono: 3819400

Actividad Principal: 4663

COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:

AGROMOLE

Matrícula No: 687.646 DEL 2017/10/18

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 18 No 6 - 7

Municipio: Malambo - Atlantico

Teléfono: 3819400

Actividad Principal: 4721

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registromercantil
relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 36.835.085.299,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46
Recibo No. 9199322, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sidopuestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, onombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

SIEMPRE
AL DIA!®

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR <i>DISTRIBUCIONES DPPZ RAMOS GUA.</i>	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR <i>CALLE 7142 # 18-23 -</i>	
NOMBRE DEL TRABAJADOR <i>ALEX ENRIQUE CAMARCO PEÑALORA</i>	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR <i>CALLE 21B N° 88D-73</i>	
LUGR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD <i>Pereira 10 de Agosto/colombiano</i>	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR <i>Aux. DE MINERVA</i>	
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL (*) () \$ 535.600.-	VALOR EN LETRAS <i>QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M-</i>	
PERÍODOS DE PAGO <i>SEMANAL</i>	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES <i>Agosto 1 de 2011.</i>	
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES <i>CALLE 7142 # 18-23</i>	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR <i>MAGAMBÓ</i>	
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO (Anotar el convenido inferior a un año)	VENCE EL DÍA	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparte EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva al empleador; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: Salario Ordinario.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devenga comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Salario Integral.** En la eventualidad en que el TRABAJADOR devenga un salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional del EMPLEADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devenga comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional del EMPLEADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses, subsidios y suministros en especie y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avise por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Tratándose de un contrato a término fijo inferior de un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: INVENCIONES. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por el TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán al EMPLEADOR por lo cual el TRABAJADOR se obliga a informar al EMPLEADOR inmediatamente sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El Trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual al EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.



Todos los
derechos
Reservados



NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito al EMPLEADOR.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD:

MACAMBÓ - ATLCO.

FECHA:

A 60870 1-DE 2011.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR _____

EL TRABAJADOR - Alvaro Ponce P

- Alex Paço P

C.C. 6 NIT. _____

CC N° - 8703579

8703579

TESTIGO _____

TESTIGO

C.C. Nº _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral: En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por lo menos sea el treinta por ciento (30%) que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes:

1. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula TERCERA del presente contrato".

3. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación, vestuario, primas extralegales de servicios y/o de návidad, etc. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

2. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para la implementación de esta jornada se deben adicionalmente, modificar las condiciones de remuneración del trabajador, de tal forma que se le reconozca su salario por fracción de tiempo (hora o día). Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m.

de conformidad con los Arts. 13 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cantidad
1. ...	
2. ...	

4. Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devenga el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así:

"El suministro de se valora en \$"

20057732

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR <i>Distribuciones Díaz Ríos y Cia Ltda.</i>	DIRECCIÓN EMPLEADOR <i>Calle 7 N° 18-23</i>
NOMBRE TRABAJADOR <i>Alex Enrique Romargo Peñalosa</i>	DIRECCIÓN TRABAJADOR <i>Calle 21 B N° 380 - 23.</i>
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD <i>Barranquilla 10 de Agosto de 1958</i>	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR <i>Auxiliar de Maquina</i>
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> \$ 566.700	VALOR EN LETRAS <i>Quinientos sesenta y seis mil setecientos pesos mls.</i>
PERÍODOS DE PAGO <i>Semanal</i>	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES <i>Enero 01 de 2012</i>
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES <i>Calle 7 N° 18-23</i>	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR <i>Malambo - Atlántico</i>
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO	VENCE EL DÍA

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparte EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PÁRÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devenga comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devenga salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devenga comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PÁRÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórrogas del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo período de prueba.

SEPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.



NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del párrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: *Malambo - Atlántico*

FECHA: *Enero 12/2012*

CLAUSULAS ADICIONALES:

Este cuadro es para cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

EL EMPLEADOR _____

EL TRABAJADOR + *Alex Camargo Penalosa*

C.C. ó NIT. _____

C.C. Nº + *8703579*

TESTIGO _____

TESTIGO _____

C.C. Nº _____

C.C. Nº _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por domingues o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cantidad
	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____

3. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devenga el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de \$ _____".

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.
NIT 802.000.979-4

Malambo, noviembre 30 de 2011

Señor
ALEX CAMARGO
E. S. M.

Por efectos de reestructuración de nuestra Empresa el contrato de trabajo suscrito con usted que vence el próximo 31 de diciembre, no será renovado.

Adjunto estamos haciendo entrega de la autorización para el examen médico de retiro.

Agradecemos sus servicios prestados.

Atentamente,

ROSA ELENA HAYAZO
Dpto. de Personal

Alex Paruejo P.

8703579

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802,000,979-4
LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL EMPLEADO: CAMARGO PEÑALOZA ALEX
PERIODO A LIQUIDAR: DE AGOSTO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2011
DIAS TOTALES: 150
SUELDO BASICO: \$ 549,609 ✓
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 63,600 ✓

CESANTÍAS	<u>613.209X150</u>	\$ 255,504
	360	
INTERESES CESANTÍAS	<u>255.504 X 12 %X 150</u>	\$ 12,775
	360	
VACACIONES	<u>549.609 X 150</u>	\$ 114,502
	720	
		\$ 382,781

SON: **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L**

DECLARO QUE LA PRESENTE LIQUIDACION SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y POR LO TANTO DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO PARA CONMIGO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES

ALEX CAMARGO PEÑALOZA
C. C. 8.703.579

Alex Camargo P

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802,000.979-4

PREPARO

REVISO

AUTORIZO

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802.000.979-4

ACTA DE ENTREGA

El día 05 de Noviembre de 2011 hacemos entrega al señor ALEX CAMARGO de la siguiente dotación:

UN PAR DE BOTA No. 42

Para uso exclusivamente laboral.

Recibe:

Alex Camargo
Alex Camargo
C. C. No. 72048810

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802.000.794-4

El día 21 de diciembre de 2011 hacemos entrega al siguiente personal de mascarillas protectoras

Maquina No. 4

YASIR ARIZA

ALEX CAMARGO

MOISES CAREY

DEIBIS CASTRO

JAIRO GARCES

LUIS CARLOS MEZA









DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.

NIT 802.000.979-4

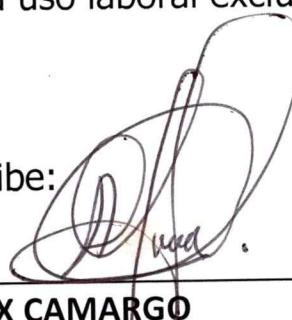
ACTA DE ENTREGA

El día 11 de Abril de 2012 hacemos entrega al señor ALEX CAMARGO del siguiente implemento de dotación:

Un par de guantes de uso

Para uso laboral exclusivamente

Recibe:


ALEX CAMARGO

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.
NIT 802.000.979-4

ACTA DE ENTREGA

En fecha enero 7 de 2012 hacemos entrega al Señor ALEX CAMARGO de los siguientes implementos de dotación:

1 (Uno) par de Botas Punta Metalica Talla 41

Para uso exclusivamente laboral

Recibi conforme:

Alex Camargo
ALEX CAMARGO
8.703.579

Distribuciones

Díaz Ramos & Cía. Ltda.

NIT 802.000.979-4

ACTA DE ENTREGA

En fecha enero 19 de 2012 hacemos entrega al Señor ALEX CAMARGO de los siguientes implementos de dotación:

1 (Uno) Par de Guantes de Uso.

Para uso exclusivamente laboral

Recibí conforme:

Alex Camargo
ALEX CAMARGO



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S.

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: FEBRERO 16 DE 2013

Nombre completo: ALEX CAMARGO

CC No. 8.703.579

Proceso: PRODUCCION

Cargo: AUXILIAR DE MAQUINA

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea devuelta.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el momento de retiro. La persona de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

Rosa Blu Stayz NL

Recibido empleado:

Entregado Talento Humano.

7005C
P.B.H

Firma:

Firma:

Feb 18/13

Fecha

01/02/2017

8703529



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo - Atlántico

Nombre completo:

Completo: Alex Camargo Peñalosa
Producción Car

CC No. 9103579

Proceso:

Cargo: Aux. de Magistraci.

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea devuelta.

descontada.
Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.
En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Distribuciones Tecno S.A.S.

Entregado Talento Huamán

Eingangs Firma:

Final
Each

Fecha

Talento Huichol
Díaz 802.000.979-
Dc

Nit. 002

—
—

Entregado: Diaz
Firma: Nit. 802.000.973
Fecha: 07/12/13

Recibido empleado: · Alex Rengifo

Firma:

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Mataumbo | Atlántico - julio 6 - 2013.

Nombre completo: Alex Camargo.

CC No. 8703529

Proceso: Production

Cargo: ~~ACT~~ · Maapura ·

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

En virtud de la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el establecimiento de la empresa. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

Recibido empleado:

Entreg Firma:

Firma:

Firma:
Fecha:

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo- Atlántico Dic 18 / 2013.

Nombre completo: Alex Camargo.

CC No. 8703579

Proceso: Producción

Cargo: Asst Manager

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
12/01/13	Protos de Seguridad hondor, Punta metálica T.41.	✓			Alex Ponce P.

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado a Talento Humano: Kris González
Firma: Kris
Fecha: Dic 18/13.

Recibido empleado: • Hector Cepeda P.
Firma: Aloj Cepeda P
Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Marzo 27 /14

Nombre completo: Alex Camargo Peñalosa CC No. 8703371.
Proceso: Producción Cargo: Aux. Maquina

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

*El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea
restituida al valor que se encuentre.*

El abajo firmante impreso, descontada, se compromete a entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se
descontada.
En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

ESTÁTICA E INTEGRIDAD FÍSICA

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Coordinadora de Talento Humano: ROSA ELENA HAYAZO

Entregado Talento Humano, RODA
Firma: Alexis Gómez Fecha: Febrero 27/14
Fecha:

Final: Gómez | Fecha: Agosto 21/14

Recibido empleado:

Firma: Alex Coniglio

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo, 09 Abril de 2014.

Nombre completo: Alex Camargo.

CC No. 8703579

Proceso: Producción

Cargo:

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea devuelta.

descontada. Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano: José Elie Hayoz

Recibido empleado:

Entregado Talento

Firma: Alex Romano

Firma:

Fecha:

Fecha: Abril 09 / 14



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fech

Malambo, 16 de Mayo 2014

Nombre completo:

CC No.

Processos:

Cargo: Aux. Maquina

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea devuelta.

descontada. En su visita la dotación al empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el establecimiento que se le ha designado. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano: ROSA ELENA HAYAZO
Firma: *R.E.H* Fecha: *Mayo 16/14*
Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: 30 de Julio 2014

Nombre completo: Alex Camargo

Proceso: Producción

CC No. 8703579

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano: *fest*
Firma: *Tora Blanca Hayosne*
Fecha: *30/07/14*

Recibido empleado:

Firma: Alex Ocampo

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo, 12 febrero 2015

Nombre completo: Alex Camargo Peñaloza. CC No. 8703579.
Proceso: Producción Cargo: Auxiliar de Maquina.

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea devuelta.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

Para recibir la dotación se impone la entrega de la documentación que consta en el apartado anterior. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado: Talento Humano

José Cen Hayoz de

Recibido empleado:

Entreg

~~Humano:~~ ~~Agua~~ Cen.
~~Feb~~ Feb 12/15

Firma: *Alex Camayo*
Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Matambo, 22 Diciembre 2015

Nombre completo: Alex Camargo
Proceso: Producción

CC No.

Cargo: Aux. Magrina

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

*El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea
descuentada.*

descontada. Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotation anterior en el establecimiento de trabajo.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el pase y salvo acuerdo contrario,

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:
Firma:
Fecha: 22/12/15

Recibido empleado:

Firma: < Alex Camargo
Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: MALAMBO, DICIEMBRE 2015

Nombre completo: ALEX CAMARGO

CC No.

Proceso: PRODUCCION

Cargo: AUX. MAQUINA

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

Para recibir la dotación el empleado deberá cumplir con lo siguiente:
En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano

Para Cem Hayoz ve
Dilemabz /15 -

Recibido empleado:

Entregó

Firma

Firma.
Facharzt

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos s.a.s

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: MALAMBO, ENERO 2016

Nombre completo: ALEX CAMARGO

CC No.

Proceso: PRODUCCION

Cargo: AUX. MAQUINA

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea devuelta.

En caso de la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el establecimiento de retiro, deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

En caso de

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano: *Foto en su mejor momento.*
Firma: *Jef. Enero 2016.*
Fecha: *Enero 2016.*

Recibido empleado:

Firma:

Alumno: Alex Ramon D
Fecha:

Feira.



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: MALAMBO, NOVIEMBRE 2015

Nombre completo: ALEX CAMARGO

CC No.

Proceso: PRODUCCION

Cargo: AUX MAQUINA

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la documentación en la fecha establecida.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el pasaje y suerte con su maleta.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano

Entregar

Finia.
Efecto:

Recibido empleado:

Firma: -

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo, 30 Enero 2016

Nombre completo: Alex Camargo CC No.
Proceso: Producción Cargo: Aux. Maquinaria

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la documentación anterior y en su caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el pago y

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

HERRAMIENTA: *Jara Cenfayor 16*
Humano: *Fernando*
30/01/2016.

Recibido empleado:

Entre
Firma

Firma: + Dkay

Film
Ficha

Fecha:

Alex Fang 19



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo, 12 Mayo 2016

Nombre completo: Alex Camargo CC No.
Proceso: Producción Cargo: Aux. Maquinaria

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentra. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

RAMIENTAS.
and. *Phasa Eus grayson* sp.
got 12/05/16

Recibido empleado:

Entreg
Firma:

Firma:

Finnia.
Eosha:

Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha:

Palambo, 23.09.16

Nombre completo:

Slex Camargo

CC No.

Proceso:

Cargo:

Bloquel

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
23.09.16	(2) Chancletas T: 39	✓			
23.09.16	(3) Suelter T: M.	✓			
23.09.16	(1) Guantes nitrilo	✓			
23.09.16.	(1) Auditivos Caja	✓			

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la documentación que se establece que es obligatoria. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

Recibido empleado:

Firma:

Firma:

Fecha:

Fecha

23.09.16



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo, 06 Octubre 2016

Nombre completo: Alex Camargo
Proceso: Producción

CC No.

¹ La legislación mencionada se publicó en la legislación 3499 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 11.

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
06/10/16	Botas c/puntera Talla 43		✓		x Alex Cerezo

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la documentación correspondiente y la documentación de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para sostener el puesto.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

Firma:

Fecha:

CD

Recibido empleado:

Recibido
Firma:

Fecha:

o empleado:
+ Alex Largo



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Malambo, 15 Marzo 2018

Nombre completo: Alex Camargo
Proceso: Producción

CC No.

Cargo: Aux. Maquinista

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la documentación anterior en el Estado que se encuentra.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

Recibido empleado:

E-mail
Firma:

Firma: ✓ Alex Comasgo +
Firma:

Fecha:

Fecha:

Certificado de Aportes

Se certifica que DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS identificado(a) con NI 802000979 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA identificado(a) con CC 8703579

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
8481800488	354153123	E	2018-07-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	23	X																\$598,953	4%	\$24,000
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	23	X																\$598,953	16%	\$95,900
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	23	X																\$598,953		\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	23	X																\$598,953		\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-06	23	X																\$0	0%	\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2018-06	23	X																\$0	0%	\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	23	X																\$598,953	2.436%	\$14,600
8481800488	354153123	E	2018-07-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	23	X															X	\$836,000	4%	\$33,500
8480741281	346618215	E	2018-06-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																	\$1,005,781	4%	\$40,300
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																	\$1,005,781	16%	\$161,000
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																	\$1,005,781		\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																	\$1,005,781		\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-05	30																	\$0	0%	\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2018-05	30																	\$0	0%	\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																	\$1,005,781	2.436%	\$24,600
8480741281	346618215	E	2018-06-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																	\$1,005,781	4%	\$40,300
8479637430	338715528	E	2018-05-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	29																	\$1,122,520	4%	\$45,000
8479637430	338715528	E	2018-05-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	1																	\$26,042	4%	\$1,100
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	29																	\$1,122,520	16%	\$179,700
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	1																	\$26,042	16%	\$4,200
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	29																	\$1,122,520		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	1									X								\$26,042		\$0	
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	29																		\$1,122,520		\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	1										X								\$26,042		\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-04	29																		\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-04	1										X								\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-04	29																		\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-04	1										X								\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	29																		\$1,122,520	2.436%	\$27,400
8479637430	338715528	E	2018-05-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	1										X								\$26,042	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	29																		\$1,122,520	4%	\$45,000
8479637430	338715528	E	2018-05-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	0										X								\$0	4%	\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																		\$1,171,230	4%	\$46,900
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		\$1,171,230	16%	\$187,400
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																		\$1,171,230		\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																		\$1,171,230		\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-03	30																		\$0	0%	\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-03	30																		\$0	0%	\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		\$1,171,230	2.436%	\$28,600
8478538401	330665990	E	2018-04-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																		\$1,171,230	4%	\$46,900
8477503607	322969556	E	2018-03-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	28																		\$729,160	4%	\$29,200
8477503607	322969556	E	2018-03-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	2										X								\$52,083	4%	\$2,100
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	28																		\$729,160	16%	\$116,700
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2018-02	2										X								\$52,083	16%	\$8,400

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	28																	\$729,160		\$0	
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	2										X								\$52,083		\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	28																		\$729,160		\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	2										X								\$52,083		\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	28																		\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	2										X								\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	28																		\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	2										X								\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	28																		\$729,160	2.436%	\$17,800
8477503607	322969556	E	2018-03-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	2										X								\$52,083	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	28																		\$729,160	4%	\$29,200
8477503607	322969556	E	2018-03-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	0										X								\$0	4%	\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																		\$813,292	4%	\$32,600
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		\$813,292	16%	\$130,200
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30																		\$813,292		\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30																		\$813,292		\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-01	30																		\$0	0%	\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-01	30																		\$0	0%	\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		\$813,292	2.436%	\$19,900
8476287945	315880639	E	2018-02-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																	X	\$1,260,746	4%	\$50,500
8475022376	308909671	E	2018-01-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																		\$765,346	4%	\$30,700
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		\$765,346	16%	\$122,500
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30																		\$765,346		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip					
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30																			\$765,346	PLANA	\$0	
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-12	30																				\$0	0%	\$0
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-12	30																				\$0	0%	\$0
8475022376	308909671	E	2018-01-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																				\$765,346	2.436%	\$18,700
8475022376	308909671	E	2018-01-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																				\$765,346	4%	\$30,700
8473949383	302731778	E	2017-12-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																				\$978,165	4%	\$39,200
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																				\$978,165	16%	\$156,600
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30																				\$978,165		\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30																				\$978,165		\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-11	30																				\$0	0%	\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-11	30																				\$0	0%	\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																				\$978,165	2.436%	\$23,900
8473949383	302731778	E	2017-12-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																				\$978,165	4%	\$39,200
8472879204	295887113	E	2017-11-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																				\$873,455	4%	\$35,000
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																				\$873,455	16%	\$139,800
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																				\$873,455		\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																				\$873,455		\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-10	30																				\$0	0%	\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-10	30																				\$0	0%	\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																				\$873,455	2.436%	\$21,300
8472879204	295887113	E	2017-11-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																				\$873,455	4%	\$35,000
8471711597	289173758	E	2017-10-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																				\$849,155	4%	\$34,000
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2017-09	30																				\$849,155	16%	\$135,900

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip					
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																			\$849,155	DA	\$0	
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																				\$849,155	LA	\$0
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-09	30																				\$0	0%	\$0
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-09	30																				\$0	0%	\$0
8471711597	289173758	E	2017-10-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																				\$849,155	2.436%	\$20,700
8471711597	289173758	E	2017-10-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																				\$849,155	4%	\$34,000
8470643128	283151132	E	2017-09-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	29																				\$966,242	4%	\$38,700
8470643128	283151132	E	2017-09-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	1											X									\$24,591	4%	\$1,000
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	29																				\$966,242	16%	\$154,600
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	1												X								\$24,591	16%	\$4,000
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	29																				\$966,242	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	1											X									\$24,591	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	29																				\$966,242		\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	1												X								\$24,591		\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-08	29																				\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-08	1												X								\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-08	29																				\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-08	1												X								\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	29																				\$966,242	2.436%	\$23,600
8470643128	283151132	E	2017-09-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	1											X									\$24,591	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	29																				\$966,242	4%	\$38,700
8470643128	283151132	E	2017-09-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	0												X								\$0	4%	\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																				\$737,717	4%	\$29,600

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																	\$737,717	16%	\$118,100	
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30																		\$737,717		\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30																		\$737,717		\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-07	30																		\$0	0%	\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-07	30																		\$0	0%	\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$737,717	2.436%	\$18,000
8469563126	276966719	E	2017-08-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$737,717	4%	\$29,600
8468531749	271382846	E	2017-07-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$952,544	4%	\$38,200
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$952,544	16%	\$152,500
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																		\$952,544		\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																		\$952,544		\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-06	30																		\$0	0%	\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-06	30																		\$0	0%	\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$952,544	2.436%	\$23,300
8468531749	271382846	E	2017-07-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$952,544	4%	\$38,200
8467307751	265308293	E	2017-06-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$849,916	4%	\$34,000
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$849,916	16%	\$136,000
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																		\$849,916		\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																		\$849,916		\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-05	30																		\$0	0%	\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-05	30																		\$0	0%	\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$849,916	2.436%	\$20,800
8467307751	265308293	E	2017-06-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$849,916	4%	\$34,000

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8466278000	259306521	E	2017-05-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																	\$1,137,048	4%	\$45,500	
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$1,137,048	16%	\$182,000
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																		\$1,137,048		\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																		\$1,137,048		\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-04	30																		\$0	0%	\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2017-04	30																		\$0	0%	\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$1,137,048	2.436%	\$27,700
8466278000	259306521	E	2017-05-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$1,137,048	4%	\$45,500
8465370970	254039086	E	2017-04-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$837,095	4%	\$33,500
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$837,095	16%	\$134,000
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																		\$837,095		\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																		\$837,095		\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-03	30																		\$0	0%	\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2017-03	30																		\$0	0%	\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$837,095	2.436%	\$20,400
8465370970	254039086	E	2017-04-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$837,095	4%	\$33,500
8463902708	247823293	E	2017-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$853,030	4%	\$34,200
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		\$853,030	16%	\$136,500
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																	\$853,030		\$0	
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																		\$853,030		\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-02	30																		\$0	0%	\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2017-02	30																		\$0	0%	\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		\$853,030	2.436%	\$20,800

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8463902708	247823293	E	2017-03-17	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																	\$853,030	4%	\$34,200		
8462523150	241979965	E	2017-02-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30											X							\$867,000	4%	\$34,700	
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30												X							\$867,000	16%	\$138,700
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-01	30												X							\$867,000		\$0
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-01	30												X							\$867,000		\$0
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-01	30											X							\$0	0%	\$0	
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-01	30											X							\$0	0%	\$0	
8462523150	241979965	E	2017-02-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	28											X							\$810,000	2.436%	\$19,700	
8462523150	241979965	E	2017-02-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30											X							\$867,483	4%	\$34,699	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30											X							\$751,000	4%	\$30,000	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30											X							\$751,000	16%	\$120,200	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-12	30											X							\$751,000		\$0	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-12	30											X							\$751,000		\$0	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-12	30											X							\$0	0%	\$0	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-12	30											X							\$0	0%	\$0	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	24											X							\$601,000	2.436%	\$14,600	
8461354337	236719555	E	2017-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30											X							\$1,196,622	4%	\$47,865	
8460317770	231789783	E	2016-12-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																	\$785,000	4%	\$31,400		
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																	\$785,000	16%	\$125,600		
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-11	30																	\$785,000		\$0		
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-11	30																	\$785,000		\$0		
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-11	30																	\$0	0%	\$0		
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-11	30																	\$0	0%	\$0		

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8460317770	231789783	E	2016-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		\$785,000	2.436%	\$19,100
8460317770	231789783	E	2016-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		\$785,000	4%	\$31,400
8459262469	226990916	E	2016-11-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																		\$1,040,000	4%	\$41,600
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		\$1,040,000	16%	\$166,400
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-10	30																		\$1,040,000		\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-10	30																		\$1,040,000		\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-10	30																		\$0	0%	\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-10	30																		\$0	0%	\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		\$1,040,000	2.436%	\$25,300
8459262469	226990916	E	2016-11-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		\$1,040,000	4%	\$41,600
8458297048	222109831	E	2016-10-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																		\$917,000	4%	\$36,700
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		\$917,000	16%	\$146,700
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-09	30																		\$917,000		\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-09	30																		\$917,000		\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-09	30																		\$0	0%	\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-09	30																		\$0	0%	\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		\$917,000	2.436%	\$22,300
8458297048	222109831	E	2016-10-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		\$917,000	4%	\$36,700
8457368370	217445994	E	2016-09-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																		\$958,000	4%	\$38,300
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		\$958,000	16%	\$153,300
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-08	30																		\$958,000		\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-08	30																		\$958,000		\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-08	30																		\$0	0%	\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-08	30																		\$0	0%	\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-08	30																			\$0	0%	\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			\$958,000	2.436%	\$23,300
8457368370	217445994	E	2016-09-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			\$958,000	4%	\$38,300
8456385806	212522628	E	2016-08-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																			\$1,059,000	4%	\$42,400
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			\$1,059,000	16%	\$169,400
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-07	30																			\$1,059,000		\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-07	30																			\$1,059,000		\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-07	30																			\$0	0%	\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-07	30																			\$0	0%	\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			\$1,059,000	2.436%	\$25,800
8456385806	212522628	E	2016-08-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																			\$1,059,000	4%	\$42,400
8455466802	207911337	E	2016-07-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30											X								\$689,455	4%	\$27,600
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30											X								\$689,455	16%	\$110,313
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-06	30											X								\$689,455		\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-06	30											X								\$689,455		\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-06	30											X								\$0	0%	\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-06	30											X								\$0	0%	\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	29											X								\$666,474	2.436%	\$16,236
8455466802	207911337	E	2016-07-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	29											X								\$666,474	4%	\$26,700
8454536467	202740273	E	2016-06-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																			\$884,000	4%	\$35,400
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			\$884,000	16%	\$141,400
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-05	30																			\$884,000		\$0
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-05	30																			\$884,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-05	30																		\$0	0%	\$0
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-05	30																		\$0	0%	\$0
8454536467	202740273	E	2016-06-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		\$884,000	2.436%	\$21,500
8454536467	202740273	E	2016-06-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		\$884,000	4%	\$35,400
8453618387	198073203	E	2016-05-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30										X								\$878,000	4%	\$35,100
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30										X								\$878,000	16%	\$140,500
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-04	30										X								\$878,000		\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-04	30										X								\$878,000		\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-04	30										X								\$0	0%	\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-04	30										X								\$0	0%	\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	29										X								\$855,000	2.436%	\$20,800
8453618387	198073203	E	2016-05-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	29										X								\$855,000	4%	\$34,200
8452690890	192799962	E	2016-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30										X								\$956,000	4%	\$38,200
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30										X								\$956,000	16%	\$153,000
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-03	30										X								\$956,000		\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-03	30										X								\$956,000		\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-03	30										X								\$0	0%	\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-03	30										X								\$0	0%	\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	29										X								\$933,000	2.436%	\$22,700
8452690890	192799962	E	2016-04-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	29										X								\$933,000	4%	\$37,300
8451760019	187933219	E	2016-03-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																		\$807,000	4%	\$32,300
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		\$807,000	16%	\$129,100
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-02	30																		\$807,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-02	30																	\$807,000	PLA	\$0		
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-02	30																		\$0	0%	\$0	
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-02	30																		\$0	0%	\$0	
8451760019	187933219	E	2016-03-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		\$807,000	2.436%	\$19,700	
8451760019	187933219	E	2016-03-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																		\$807,000	4%	\$32,300	
8450842489	183621197	E	2016-02-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30											X	X						\$866,000	4%	\$34,600	
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30												X	X						\$866,000	16%	\$138,600
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-01	30												X	X						\$866,000		\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-01	30												X	X						\$866,000		\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-01	30												X	X						\$0	0%	\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-01	30												X	X						\$0	0%	\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	25												X	X						\$732,000	2.436%	\$17,800
8450842489	183621197	E	2016-02-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	28											X	X						\$820,000	4%	\$32,800	
8449933449	179799324	E	2016-01-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30												X							\$751,000	4%	\$30,000
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30												X							\$751,000	16%	\$120,200
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-12	30												X							\$751,000		\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-12	30												X							\$751,000		\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-12	30												X							\$0	0%	\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-12	30												X							\$0	0%	\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	27												X							\$676,000	2.436%	\$16,500
8449933449	179799324	E	2016-01-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30												X		X					\$1,170,000	4%	\$46,800
8449066693	175680861	E	2015-12-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																		\$687,000	4%	\$27,500	
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2015-11	30																		\$687,000	16%	\$109,900	

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-11	30																	\$687,000	PLA	\$0	
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-11	30																		\$687,000	PLA	\$0
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-11	30																		\$0	0%	\$0
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-11	30																		\$0	0%	\$0
8449066693	175680861	E	2015-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		\$687,000	2.436%	\$16,700
8449066693	175680861	E	2015-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		\$687,000	4%	\$27,500
8448149817	171818720	E	2015-11-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																		\$1,088,000	4%	\$43,500
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		\$1,088,000	16%	\$174,100
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-10	30																		\$1,088,000		\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-10	30																		\$1,088,000		\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-10	30																		\$0	0%	\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-10	30																		\$0	0%	\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		\$1,088,000	2.436%	\$26,500
8448149817	171818720	E	2015-11-17	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		\$1,088,000	4%	\$43,500
8447238116	167735867	E	2015-10-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																		\$809,000	4%	\$32,400
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		\$809,000	16%	\$129,400
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-09	30																		\$809,000		\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-09	30																		\$809,000		\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-09	30																		\$0	0%	\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-09	30																		\$0	0%	\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		\$809,000	2.436%	\$19,700
8447238116	167735867	E	2015-10-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		\$809,000	4%	\$32,400
8446395743	163903721	E	2015-09-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																		\$813,000	4%	\$32,500

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip						
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																			\$813,000	16%	\$130,100		
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-08	30																				\$813,000		\$0	
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-08	30																					\$813,000		\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-08	30																					\$0	0%	\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-08	30																					\$0	0%	\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																					\$813,000	2.436%	\$19,800
8446395743	163903721	E	2015-09-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																					\$813,000	4%	\$32,500
8445532555	160546856	E	2015-08-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																					\$945,000	4%	\$37,800
8445532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																					\$945,000	16%	\$151,200
8445532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-07	30																					\$945,000		\$0
8445532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-07	30																					\$945,000		\$0
8445532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-07	30																					\$0	0%	\$0
8445532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-07	30																					\$0	0%	\$0
8445532555	160546856	E	2015-08-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																					\$945,000	2.436%	\$23,000
8445532555	160546856	E	2015-08-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																					\$945,000	4%	\$37,800
8444573440	156611336	E	2015-07-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																					\$980,000	4%	\$39,200
8444573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																					\$980,000	16%	\$156,800
8444573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-06	30																					\$980,000		\$0
8444573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-06	30																					\$980,000		\$0
8444573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-06	30																					\$0	0%	\$0
8444573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-06	30																					\$0	0%	\$0
8444573440	156611336	E	2015-07-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																					\$980,000	2.436%	\$23,900
8444573440	156611336	E	2015-07-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																					\$980,000	4%	\$39,200

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8443631242	153157297	E	2015-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																	\$766,000	4%	\$30,600	
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		\$766,000	16%	\$122,600
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-05	30																		\$766,000		\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-05	30																		\$766,000		\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-05	30																		\$0	0%	\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2015-05	30																		\$0	0%	\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		\$766,000	2.436%	\$18,700
8443631242	153157297	E	2015-06-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		\$766,000	4%	\$30,600
8442834503	149420076	E	2015-05-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																		\$722,000	4%	\$28,900
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		\$722,000	16%	\$115,500
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-04	30																		\$722,000		\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-04	30																		\$722,000		\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-04	30																		\$0	0%	\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2015-04	30																		\$0	0%	\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		\$722,000	2.436%	\$17,600
8442834503	149420076	E	2015-05-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		\$722,000	4%	\$28,900
8441974559	145881809	E	2015-04-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																		\$797,000	4%	\$31,900
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		\$797,000	16%	\$127,500
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-03	30																		\$797,000		\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-03	30																		\$797,000		\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-03	30																		\$0	0%	\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2015-03	30																		\$0	0%	\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		\$797,000	2.436%	\$19,400

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8441974559	145881809	E	2015-04-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																	\$797,000	4%	\$31,900		
8441076046	142039070	E	2015-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		\$705,000	4%	\$28,200	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		\$705,000	16%	\$112,800	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-02	30																		\$705,000		\$0	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-02	30																		\$705,000		\$0	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-02	30																		\$0	0%	\$0	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-02	30																		\$0	0%	\$0	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		\$705,000	2.436%	\$17,200	
8441076046	142039070	E	2015-03-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		\$705,000	4%	\$28,200	
8440165552	138593959	E	2015-02-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30											X							\$741,000	4%	\$29,600	
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30												X							\$741,000	16%	\$118,600
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-01	30												X							\$741,000		\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-01	30												X							\$741,000		\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-01	30												X							\$0	0%	\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-01	30											X							\$0	0%	\$0	
8440165552	138593959	E	2015-02-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	26												X							\$642,000	2.436%	\$15,600
8440165552	138593959	E	2015-02-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30												X							\$741,000	4%	\$29,600
8439267007	135369419	E	2015-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30												X							\$616,000	4%	\$24,640
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30												X							\$616,000	16%	\$98,600
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-12	30												X							\$616,000		\$0
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-12	30												X							\$616,000		\$0
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-12	30												X							\$0	0%	\$0
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-12	30												X							\$0	0%	\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8439267007	135369419	E	2015-01-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	28											X							\$575,000	2.436%	\$14,007	
8439267007	135369419	E	2015-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																		X	\$945,000	4%	\$37,800
8438431293	132431519	E	2014-12-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																			\$616,000	4%	\$24,640
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$616,000	16%	\$98,600
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-11	30																			\$616,000		\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-11	30																			\$616,000		\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-11	30																			\$0	0%	\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-11	30																			\$0	0%	\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$616,000	2.436%	\$15,006
8438431293	132431519	E	2014-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$616,000	4%	\$24,640
8437587018	129529913	E	2014-11-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$746,000	4%	\$29,800
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$746,000	16%	\$119,400
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-10	30																			\$746,000		\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-10	30																			\$746,000		\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-10	30																			\$0	0%	\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-10	30																			\$0	0%	\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$746,000	2.436%	\$18,200
8437587018	129529913	E	2014-11-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																		\$746,000	4%	\$29,800	
8436709590	126359892	E	2014-10-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$638,000	4%	\$25,500
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																			\$638,000	16%	\$102,100
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-09	30																			\$638,000		\$0
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-09	30																			\$638,000		\$0
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-09	30																			\$0	0%	\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-09	30																	\$0	0%	\$0	
8436709590	126359892	E	2014-10-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		\$638,000	2.436%	\$15,500
8436709590	126359892	E	2014-10-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		\$638,000	4%	\$25,500
8435831160	123319189	E	2014-09-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		\$778,000	4%	\$31,100
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		\$778,000	16%	\$124,500
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-08	30																		\$778,000		\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-08	30																		\$778,000		\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-08	30																		\$0	0%	\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-08	30																		\$0	0%	\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		\$778,000	2.436%	\$19,000
8435831160	123319189	E	2014-09-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		\$778,000	4%	\$31,100
8435015187	120697663	E	2014-08-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30											X							\$616,000	4%	\$24,640
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30											X							\$616,000	16%	\$98,600
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-07	30											X							\$616,000		\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-07	30											X							\$616,000		\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-07	30											X							\$0	0%	\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-07	30											X							\$0	0%	\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	29											X							\$595,467	2.436%	\$14,506
8435015187	120697663	E	2014-08-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	29											X							\$595,467	4%	\$23,819
8434201666	117879672	E	2014-07-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30											X							\$616,000	4%	\$24,640
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30											X							\$616,000	16%	\$98,600
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-06	30											X							\$616,000		\$0
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-06	30											X							\$616,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-06	30										X							\$0	0%	\$0
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-06	30										X							\$0	0%	\$0
8434201666	117879672	E	2014-07-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	27										X							\$554,400	2.436%	\$13,506
8434201666	117879672	E	2014-07-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	27										X							\$554,400	4%	\$22,200
8433414463	115231731	E	2014-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																	\$793,000	4%	\$31,700
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$793,000	16%	\$126,900
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-05	30																	\$793,000		\$0
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-05	30																	\$793,000		\$0
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-05	30																	\$0	0%	\$0
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-05	30																	\$0	0%	\$0
8433414463	115231731	E	2014-06-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$793,000	2.436%	\$19,300
8433414463	115231731	E	2014-06-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$793,000	4%	\$31,700
8432651666	112508525	E	2014-05-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$616,000	4%	\$24,640
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	16%	\$98,600
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-04	30																	\$616,000		\$0
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-04	30																	\$616,000		\$0
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-04	30																	\$0	0%	\$0
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-04	30																	\$0	0%	\$0
8432651666	112508525	E	2014-05-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	2.436%	\$15,006
8432651666	112508525	E	2014-05-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	4%	\$24,640
8431867839	109724385	E	2014-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	4%	\$24,640
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																	\$616,000	16%	\$98,600
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-03	30																	\$616,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip						
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-03	30																			\$616,000	PLA	\$0		
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-03	30																				\$0	0%	\$0	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-03	30																				\$0	0%	\$0	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																				\$616,000	2.436%	\$15,006	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																				\$616,000	4%	\$24,640	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																				\$621,000	4%	\$24,800	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				\$621,000	16%	\$99,400	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-02	30																				\$621,000		\$0	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-02	30																				\$621,000		\$0	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-02	30																				\$0	0%	\$0	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-02	30																				\$0	0%	\$0	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				\$621,000	2.436%	\$15,100	
8431075693	106922211	E	2014-03-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				\$621,000	4%	\$24,800	
8430254923	104283257	E	2014-02-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				X	\$660,000	4%	\$26,400
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																				X	\$660,000	16%	\$105,600
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-01	30																				X	\$660,000		\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-01	30																				X	\$660,000		\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-01	30																				X	\$0	0%	\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-01	30																				X	\$0	0%	\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	24																				X	\$528,000	2.436%	\$12,900
8430254923	104283257	E	2014-02-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																				X	\$970,000	4%	\$38,800
8429450252	101718501	E	2014-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																				X	\$632,000	4%	\$25,300
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2013-12	30																				X	\$632,000	16%	\$101,100

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-12	30																	\$632,000	PLA	\$0	
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-12	30																		\$632,000	PLA	\$0
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-12	30																		\$0	0%	\$0
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-12	30																		\$0	0%	\$0
8429450252	101718501	E	2014-01-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		\$632,000	2.436%	\$15,400
8429450252	101718501	E	2014-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		\$632,000	4%	\$25,300
8428674000	99202887	E	2013-12-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																		\$594,000	12.5%	\$74,200
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		\$594,000	16%	\$95,000
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-11	30																		\$594,000		\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-11	30																		\$594,000		\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-11	30																		\$0	0%	\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-11	30																		\$0	0%	\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		\$594,000	2.436%	\$14,500
8428674000	99202887	E	2013-12-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		\$594,000	4%	\$23,800
8427912123	96982642	E	2013-11-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																		\$748,000	12.5%	\$93,500
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		\$748,000	16%	\$119,700
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-10	30																		\$748,000		\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-10	30																		\$748,000		\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-10	30																		\$0	0%	\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-10	30																		\$0	0%	\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		\$748,000	2.436%	\$18,200
8427912123	96982642	E	2013-11-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		\$748,000	4%	\$29,900
8427112113	94530596	E	2013-10-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																		\$601,000	12.5%	\$75,100

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip						
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																			\$601,000	16%	\$96,200		
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-09	30																				\$601,000		\$0	
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-09	30																					\$601,000		\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-09	30																					\$0	0%	\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-09	30																					\$0	0%	\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																					\$601,000	2.436%	\$14,600
8427112113	94530596	E	2013-10-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																					\$601,000	4%	\$24,000
8426273820	92230925	E	2013-09-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																					\$719,000	12.5%	\$89,900
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																					\$719,000	16%	\$115,000
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-08	30																					\$719,000		\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-08	30																					\$719,000		\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-08	30																					\$0	0%	\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-08	30																					\$0	0%	\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																					\$719,000	2.436%	\$17,500
8426273820	92230925	E	2013-09-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																					\$719,000	4%	\$28,800
8425524211	89976860	E	2013-08-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																					\$606,000	12.5%	\$75,700
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																					\$606,000	16%	\$97,000
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-07	30																					\$606,000		\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-07	30																					\$606,000		\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-07	30																					\$0	0%	\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-07	30																					\$0	0%	\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																					\$606,000	2.436%	\$14,800
8425524211	89976860	E	2013-08-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																					\$606,000	4%	\$24,200

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8424754024	87504922	E	2013-07-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																	\$589,500	12.5%	\$73,700		
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		\$589,500	16%	\$94,320	
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-06	30																		\$589,500		\$0	
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-06	30																		\$589,500		\$0	
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-06	30																		\$0	0%	\$0	
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2013-06	30																		\$0	0%	\$0	
8424754024	87504922	E	2013-07-10	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		\$589,500	2.436%	\$14,400	
8424754024	87504922	E	2013-07-10	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		\$589,500	4%	\$23,600	
8424085919	85804481	E	2013-06-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30											X							\$589,500	12.5%	\$73,700	
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30												X							\$589,500	16%	\$94,320
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-05	30											X							\$589,500		\$0	
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-05	30										X							\$589,500		\$0		
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-05	30										X							\$0	0%	\$0		
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2013-05	30										X							\$0	0%	\$0		
8424085919	85804481	E	2013-06-18	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	26										X							\$511,000	2.436%	\$12,448		
8424085919	85804481	E	2013-06-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	26										X							\$511,000	4%	\$20,440		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																	\$702,000	12.5%	\$87,700		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		\$702,000	16%	\$112,300	
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-04	30																	\$702,000		\$0		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-04	30																	\$702,000		\$0		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-04	30																	\$0	0%	\$0		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2013-04	30																	\$0	0%	\$0		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																	\$702,000	2.436%	\$17,100		

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip						
8423355112	83660597	E	2013-05-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																			\$702,000	4%	\$28,100		
8423355112	83660597	E	2013-05-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																					2%	\$14,000	
8423355112	83660597	E	2013-05-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																					3%	\$21,100	
8422601223	81287973	E	2013-04-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																					\$589,500	12.5%	\$73,700
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																					\$589,500	16%	\$94,320
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-03	30																					\$589,500		\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-03	30																					\$589,500		\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-03	30																					\$0	0%	\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-03	30																					\$0	0%	\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	26																					\$511,000	2.436%	\$12,448
8422601223	81287973	E	2013-04-11	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																					\$589,500	4%	\$23,600
8422601223	81287973	E	2013-04-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																					\$589,500	2%	\$11,800
8422601223	81287973	E	2013-04-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																					\$589,500	3%	\$17,700
8421909218	79469882	E	2013-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30																					\$650,000	12.5%	\$81,200
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																					\$650,000	16%	\$104,000
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-02	30																					\$650,000		\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-02	30																					\$650,000		\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-02	30																					\$0	0%	\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-02	30																					\$0	0%	\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	17																					\$368,000	2.436%	\$9,000
8421909218	79469882	E	2013-03-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																					\$650,000	4%	\$26,000
8421909218	79469882	E	2013-03-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																						2%	\$13,000

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip						
8421909218	79469882	E	2013-03-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30											X									3%	\$19,500		
8421235747	77666150	E	2013-02-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30																				\$717,000	12.5%	\$89,600	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																				\$717,000	16%	\$114,700	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-01	30																				\$717,000	0%	\$0	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-01	30																				\$717,000		\$0	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-01	30																				\$0	0%	\$0	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-01	30																				\$0	0%	\$0	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																				\$717,000	2.436%	\$17,500	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																				\$1,024,000	4%	\$41,000	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																				\$1,024,000	2%	\$20,500	
8421235747	77666150	E	2013-02-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																				X	\$1,024,000	3%	\$30,700
8420533821	75669856	E	2013-01-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-01	30																				\$633,000	12.5%	\$79,100	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																				\$633,000	16%	\$101,300	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-12	30																				\$633,000		\$0	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-12	30																				\$633,000		\$0	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-12	30																				\$0	0%	\$0	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-12	30																				\$0	0%	\$0	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																				\$633,000	2.436%	\$15,400	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																				\$633,000	4%	\$25,300	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																				\$633,000	2%	\$12,700	
8420533821	75669856	E	2013-01-15	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																				\$633,000	3%	\$19,000	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-12	30																				\$578,000	12.5%	\$72,200	

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30									X							\$578,000	16%	\$92,500	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-11	30										X							\$578,000		\$0
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-11	30										X							\$578,000		\$0
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-11	30									X							\$0	0%	\$0	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-11	30									X							\$0	0%	\$0	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29									X							\$559,000	2.436%	\$13,600	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29									X							\$559,000	4%	\$22,400	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29								X									2%	\$11,200	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29									X								3%	\$16,800	
8419202665	72372053	E	2012-11-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																	\$591,000	12.5%	\$73,900
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																	\$591,000	16%	\$94,600
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-10	30																	\$591,000		\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-10	30																	\$591,000		\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-10	30																	\$0	0%	\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-10	30																	\$0	0%	\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																	\$591,000	2.436%	\$14,400
8419202665	72372053	E	2012-11-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																	\$591,000	4%	\$23,600
8419202665	72372053	E	2012-11-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																		2%	\$11,800
8419202665	72372053	E	2012-11-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																	3%	\$17,700	
8418504485	70453183	E	2012-10-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																	\$683,000	12.5%	\$85,400
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																	\$683,000	16%	\$109,300
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-09	30																	\$683,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-09	30																	\$683,000	PLA	\$0	
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-09	30																		\$0	0%	\$0
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-09	30																		\$0	0%	\$0
8418504485	70453183	E	2012-10-11	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																		\$683,000	2.436%	\$16,600
8418504485	70453183	E	2012-10-11	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																		\$683,000	4%	\$27,300
8418504485	70453183	E	2012-10-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																			2%	\$13,700
8418504485	70453183	E	2012-10-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																		3%	\$20,500	
8417855199	68976811	E	2012-09-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																		\$627,000	12.5%	\$78,400
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		\$627,000	16%	\$100,300
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-08	30																		\$627,000		\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-08	30																		\$627,000		\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-08	30																		\$0	0%	\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-08	30																		\$0	0%	\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		\$627,000	2.436%	\$15,300
8417855199	68976811	E	2012-09-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		\$627,000	4%	\$25,100
8417855199	68976811	E	2012-09-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		\$627,000	2%	\$12,500
8417855199	68976811	E	2012-09-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		\$627,000	3%	\$18,800
8417210506	67320051	E	2012-08-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																		\$616,000	12.5%	\$77,000
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		\$616,000	16%	\$98,600
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-07	30																		\$616,000		\$0
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-07	30																		\$616,000		\$0
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-07	30																		\$0	0%	\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip						
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-07	30																			\$0	0%	\$0		
8417210506	67320051	E	2012-08-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																				\$616,000	2.436%	\$15,000	
8417210506	67320051	E	2012-08-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																				\$616,000	4%	\$24,600	
8417210506	67320051	E	2012-08-15	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																				\$616,000	2%	\$12,300	
8417210506	67320051	E	2012-08-15	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																				\$616,000	3%	\$18,500	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																				\$614,000	12.5%	\$76,700	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																				\$614,000	16%	\$98,200	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-06	30																				\$614,000		\$0	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-06	30																				\$614,000		\$0	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-06	30																				\$0	0%	\$0	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-06	30																				\$0	0%	\$0	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28																				\$576,000	2.436%	\$14,000	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28																				\$576,000	4%	\$23,000	
8416580083	65702152	E	2012-07-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28																						2%	\$11,500
8416580083	65702152	E	2012-07-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28																					3%	\$17,300	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30																				\$615,000	12.5%	\$76,900	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30																				\$615,000	16%	\$98,400	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-05	30																				\$615,000		\$0	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-05	30																				\$615,000		\$0	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-05	30																				\$0	0%	\$0	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-05	30																				\$0	0%	\$0	
8415952357	64015612	E	2012-06-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	29																				\$596,000	2.436%	\$14,500	

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip					
8415952357	64015612	E	2012-06-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	29										X							\$596,000	4%	\$23,800			
8415952357	64015612	E	2012-06-15	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	29										X									2%	\$11,900		
8415952357	64015612	E	2012-06-15	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	29											X									3%	\$17,900	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30										X									\$567,000	12.5%	\$70,900	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30										X									\$567,000	16%	\$90,700	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-04	30										X									\$567,000		\$0	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-04	30										X									\$567,000		\$0	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-04	30										X									\$0	0%	\$0	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-04	30										X									\$0	0%	\$0	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	29										X									\$548,000	2.436%	\$13,349	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	29										X									\$548,000	4%	\$21,920	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	29										X										2%	\$11,000	
8415318239	62384959	E	2012-05-15	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	29										X										3%	\$16,440	
8414697559	60854365	E	2012-04-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-04	30																				\$567,000	12.5%	\$70,900
8414697559	60854365	E	2012-04-17	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																				\$567,000	16%	\$90,700
8414697559	60854365	E	2012-04-17	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-03	30																				\$567,000		\$0
8414697559	60854365	E	2012-04-17	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-03	30																				\$567,000		\$0
8414697559	60854365	E	2012-04-17	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-03	30																				\$0	0%	\$0
8414697559	60854365	E	2012-04-17	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-03	30																				\$0	0%	\$0
8414697559	60854365	E	2012-04-17	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																				\$567,000	2.436%	\$13,812
8414697559	60854365	E	2012-04-17	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																				\$567,000	4%	\$22,700
8414697559	60854365	E	2012-04-17	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																					2%	\$11,340

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip							
8414697559	60854365	E	2012-04-17	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																					3%	\$17,010		
8414056617	59139460	E	2012-03-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-03	30																					\$578,000	12.5%	\$72,200	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																					\$578,000	16%	\$92,500	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-02	30																					\$578,000	0%	\$0	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-02	30																					\$578,000		\$0	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-02	30																					\$0	0%	\$0	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-02	30																					\$0	0%	\$0	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																					\$578,000	2.436%	\$14,100	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																					\$578,000	4%	\$23,100	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																						2%	\$11,600	
8414056617	59139460	E	2012-03-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																						3%	\$17,300	
8413424712	57700666	E	2012-02-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-02	30																						\$609,000	12.5%	\$76,100
8413424712	57700666	E	2012-02-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																						\$609,000	16%	\$97,400
8413424712	57700666	E	2012-02-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-01	30																						\$609,000		\$0
8413424712	57700666	E	2012-02-14	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-01	30																						\$609,000		\$0
8413424712	57700666	E	2012-02-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-01	30																						\$0	0%	\$0
8413424712	57700666	E	2012-02-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-01	30																						\$0	0%	\$0
8413424712	57700666	E	2012-02-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																						\$609,000	2.436%	\$14,800
8413424712	57700666	E	2012-02-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																					X	\$724,000	4%	\$29,000
8413424712	57700666	E	2012-02-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																					X	\$724,000	2%	\$14,500
8413424712	57700666	E	2012-02-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																					X	\$724,000	3%	\$21,700
8412792659	56240555	E	2012-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-01	30																						\$536,000	12.5%	\$67,000

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																	\$536,000	16%	\$85,800	
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2011-12	30																		\$536,000		\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2011-12	30																		\$536,000		\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2011-12	30																		\$0	0%	\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2011-12	30																		\$0	0%	\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																		\$536,000	2.436%	\$13,100
8412792659	56240555	E	2012-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																		\$536,000	4%	\$21,440
8412792659	56240555	E	2012-01-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																		\$536,000	2%	\$10,720
8412792659	56240555	E	2012-01-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																		\$536,000	3%	\$16,100
8412195130	54904364	E	2011-12-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																		\$559,000	12.5%	\$69,900
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																		\$559,000	16%	\$89,400
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2011-11	30																		\$559,000		\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2011-11	30																		\$559,000		\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2011-11	30																		\$0	0%	\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2011-11	30																		\$0	0%	\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																		\$559,000	2.436%	\$13,600
8412195130	54904364	E	2011-12-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																		\$559,000	4%	\$22,400
8412195130	54904364	E	2011-12-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																		\$559,000	2%	\$11,200
8412195130	54904364	E	2011-12-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																		\$559,000	3%	\$16,800
8411592028	53538094	E	2011-11-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																		\$536,000	12.5%	\$67,000
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																		\$536,000	16%	\$85,800
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2011-10	30																		\$536,000		\$0

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2011-10	30																		\$536,000	PLA	\$0	
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2011-10	30																			\$0	0%	\$0
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2011-10	30																			\$0	0%	\$0
8411592028	53538094	E	2011-11-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			\$536,000	2.436%	\$13,100
8411592028	53538094	E	2011-11-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			\$536,000	4%	\$21,440
8411592028	53538094	E	2011-11-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			\$536,000	2%	\$10,720
8411592028	53538094	E	2011-11-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																			\$536,000	3%	\$16,100

Este certificado se expide el día 2022-09-14 a las 05:00.

4 4 1 of 1 ▶ ▶ |

Select a format

Certificado de Pago de Cesantías

▼ Export

Se certifica que DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS identificado(a) con NI 802000979 realizó el pago de Cesantías correspondiente a ALEX CAMARGO PEÑALOZA identificado(a) con CC 8703579

Clave Planta	Clave Fondo	Periodo	Fecha Pago	Código	Administradora	Valor Pagado
840315421269	840315421269	2017	2018-02-02	03	PORVENIR	\$978,043
840312012669	840312012669	2016	2017-02-07	03	PORVENIR	\$968,100
840309287169	840309287169	2015	2016-02-10	03	PORVENIR	\$913,263
840305729434	840305729434	2014	2015-02-10	03	PORVENIR	\$729,175
840303212160	840303212160	2013	2014-01-20	03	PORVENIR	\$689,216
840302249148	840302249148	2012	2013-02-05	03	PORVENIR	\$680,654

Este certificado constituye soporte del pago efectuado por el Aportante al Fondo de Cesantías. La acreditación del dinero en su cuenta dependerá de los tiempos de gestión de cada Fondo.

Este certificado se expide el día 2022-09-15 a las 15:09.

Página 1 de 1



**SIEMPRE
AL DIA!®**

HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en máquina de escribir.

Fecha
D 16 M 03 A 09

Empleo o cargo en el que está interesado
Oferos Varios

Código cargo

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta optional Ley 13 de 1972
Art. 5 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante

Camargo Peñalora

Nombre(s) del aspirante

Alex Enrique

Dirección domicilio / Barrio

Calle 21B # 38D73 Las Margaritas

Ciudad

Bogotá

Teléfono

3745801

No. Celular

3135263666

Correo electrónico

Profesión, ocupación u oficio

Carpintero

Nacionalidad

Colombiano

(*) Estado civil

Casado

Años de experiencia laboral
25 AÑOS



DOCUMENTACION

(**) Respuesta optional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: N° *8703579*

(**) Libreta militar N° *8703579*

Primera clase:

Extranjería: Expedida en: *Bogotá*

Distrito N° *#10*

Segunda clase:

Tarjeta profesional N°

¿Tiene vehículo?

Si No

Licencia de conducción N°

Categoría

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente?

Si No

¿En qué empresa?

Empleado Tipo de contrato

Independiente

¿Trabajó antes en esta empresa?

Si No

¿Solicitó empleo antes en esta empresa?

Si No

Fecha

¿Lo recomienda alguien de esta empresa?

Nombre
Si No Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa?

Si No

Nombre

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante?

Anuncio Amigo

Dependencia

Por medio de agencia Otro ¿Cuál? *YO MISMO*

¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida?

Bogotá

¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si No

Vive en casa:

¿Familiar?

Nombre del arrendador

Teléfono

¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?

Propia? Alquilada?

Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si No

Describal e indique su valor mensual

¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ *300.000*

¿Por qué conceptos?

Por los cerebrios y nuestra alimentación

¿Practica algún deporte? Si No

Fútbol

¿Cuál(es) es(son) su(s) principal(es) afición(es)?

La pintura Y EL Fútbol

Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?

Si No ¿Cuál(es)?

Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?

Si No ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Los Experiencias al nivel Laboral es dar lo mejor de mi

al nivel Educativo no tengo ninguna Expectativa

al nivel Personal ser buen Padre buen Hijo buen Hermano ETC.



VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa <i>Empreza Noarco S.A.</i>		Dirección		Teléfono(s) <i>3116765872</i>
Cargo <i>Obrero</i>	Nombre de su jefe inmediato <i>Eduardo Lo Madrid</i>		Fecha de ingreso <i>D 5 M 5 A 08</i>	Fecha de retiro <i>D 20 M 12 A 209</i>
Total tiempo servido <i>7 MESES</i>	Sueldo inicial <i>\$ MINIMO</i>	Sueldo final o actual <i>\$ MINIMO</i>	Cargo(s) desempeñado(s) por usted <i>Oficios Varios</i>	
Funciones realizadas <i>Diferentes Funciones</i>				

Logros obtenidos

NINGUNO

Tipo de contrato:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuánto tiempo?	Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	¿Cuál?
Fijo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

Horario de trabajo: Tiempo completo 1/2 Tiempo Por horas Jornada: Diurna Nocturna Otra jornada

Motivo del retiro

Finalización de la Obra

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	
D	M	A	D	M	A
Total tiempo servido	Sueldo inicial <i>\$</i>	Sueldo final <i>\$</i>	Cargo(s) desempeñado(s) por usted		

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/>	¿Cuánto tiempo?	Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	¿Cuál?
Fijo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

Horario de trabajo: Tiempo completo 1/2 Tiempo Por horas Jornada: Diurna Nocturna Otra jornada

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	
D	M	A	D	M	A
Total tiempo servido	Sueldo inicial <i>\$</i>	Sueldo final <i>\$</i>	Cargo(s) desempeñado(s) por usted		

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/>	¿Cuánto tiempo?	Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	¿Cuál?
Fijo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

Horario de trabajo: Tiempo completo 1/2 Tiempo Por horas Jornada: Diurna Nocturna Otra jornada

Motivo del retiro

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Fondo de pensiones?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Fondo de cesantías?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Cual?	¿Cuál?			¿Cuál?				
Fecha de afiliación:	Cotizante <input type="checkbox"/>	Beneficiario <input type="checkbox"/>	Fecha de afiliación:			Fecha de afiliación:		



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1958
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

CLIQUE NA IMAGEM PARA
VISUALIZAR O DOCUMENTO

183

1.83 O+

ESTATURA

08 FEB 1999

09-FEW-1979 BARRANQUILLA

LEO BURNETT
LAKWOOD DIRECT MAILING CENTER



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

VERSIÓN 1

FECHA DE VIGENCIA

2008-10-15

Antes de diligenciar el formulario lea las instrucciones al respaldo

Los espacios sombreados son para el uso de la Caja

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

AUMENTO PERSONAS A CARGO

CODIGO EMPRESA	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.
1111111111111	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.	802 000.979-4

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

NUMERO DOCUMENTO 8703579			PRIMER APELLIDO CANIARGO			SEGUNDO APELLIDO PENALOZA					
CLASE DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> TI. <input type="checkbox"/> CE. <input type="checkbox"/>											
PRIMER NOMBRE ALEY			SEGUNDO NOMBRE ENRIQUE			FECHA NACIMIENTO DIA 10 MES 08 AÑO 1990					
SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	ESTADO CIVIL Soltero <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> U. Libre <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN RESIDENCIA Calle. 21B No 38-17 LAS MARGARETAS.		TELÉFONO RESIDENCIA 3747801		FECHA DE INGRESO A EMPRESA DIA 01 MES 08 AÑO 2011				
MUNICIPIO Soledad-											
CORREO ELECTRÓNICO alexcaniargo@hotmaill.com									CELULAR		
ESTUDIOS Ninguno <input type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/>			TIPO DE AFILIADO Dependientes <input checked="" type="checkbox"/> Facultativos <input type="checkbox"/> Voluntarios <input type="checkbox"/>			MUJER CABEZA DE FAMILIA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			CENTRO COSTOS	HORAS LABORADAS EN EL MES 240	SUELDO BÁSICO Y/O PROMOCION \$ 535.600

(*)Tipo de documento: 1. Cédula de Ciudadanía 2. Tarjeta de Identidad 3. Registro Civil. (*)Parentesco: 1. Hijo de Convive 2. Hijo Adoptivo 3. Hijoastro 4. Hermanos Huérfanos (**)Discapacitado: Marque con una X si alguno del grupo familiar es discapacitado

DATOS DE PADRES

TIPO DE DOCUMENTO (1)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	LIMITADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO		
								M / F	DD	MM	AA
	NUMERO										
DIRECCION DE LA EMPRESA					RECIBIDO		<i>15-10-73</i> <i>C. J. 30</i>				
OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN											

OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN
El empleador se obliga con Contamílar, para que en el evento de que se produzca la terminación del contrato laboral con el trabajador beneficiario del subsidio y este haya recibido suma de dinero a su favor cuenta del subsidio familiar, le retendrá de su salario y prestaciones sociales las sumas adeudadas a la Caja, para lo cual el trabajador lo autoriza, al firmar este Documento.
Para todos los efectos legales certifico que este formulario contiene una verdadera y completa información sobre los hijos, cónyuge o compañera(o) padres y hermanos.

Alex Chacón
FIRMA TRABAJADOR C.C.

SUPERINTENDENCIA DE

EN CASO QUE LAS CASILLAS SEAN INSUFICIENTES UTILICE OTRO FORMATO.

RECIBIDO
01/09/2010

CÓDIGO. 311935



**FORMULARIO DE VINCULACION O ACTUALIZACION
AL SISTEMA GENERAL DE
PENSIONES**

Seguro Social
Pensiones

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYUSCULA E IMPRINTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

SECCIONAL	OFICINA
PROMOTOR	CODIGO PROMOTOR

CONSECUTIVO

FECHA RADICACION

013818 - 19/08/2011 11:08:46 a.m.

ATLANTICO * BARRANQUILLA (08002)

Actualizacion de Datos

013818 - 19/08/2011 11:08:46 a.m.

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV
Nº DE DOCUMENTO 8.703.579

PRIMER APELLIDO

CAMARGO

SEGUNDO APELLIDO

PEÑALOZA.

NOMBRES ALEX ENRIQUE

FECHA NACIMIENTO 1958 08 10

MUNICIPIO DE NACIMIENTO BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO

ATLANTICO

SEXO M F NACIONALIDAD COLOMBIANO

INGRESO MENSUAL

\$ 535.600-

SALARIO INTEGRAL

SI

ES EMPLEADOR NO

DIRECCION RESIDENCIA CALLE 21B Nº 38D-73 LAS MARGARITAS.

MUNICIPIO SOLEDAD

DEPARTAMENTO

ATLANTICO

TELEFONO 3745801

OCCUPACION U OFICIO

BLOQUEIRO

CODIGO

CORREO ELECTRONICO

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV
Nº DE DOCUMENTO 802.000.979 4

RAZON SOCIAL DISTRIBUCIONES DIAZ
O NOMBRE RAMOS Y CIA. LTDA.

DIRECCION CALLE 7 Nº 18-23

MUNICIPIO MALAMBO

DEPARTAMENTO

ATLANTICO

TELEFONO 3760001

SUCURSAL

NATURALEZA

PUBLICA PRIVADA

III. INFORMACION DE BENEFICIARIOS

① TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV
Nº DE DOCUMENTO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

FECHA NACIMIENTO

SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6

TIPO NOV. INGRESO

MODIFICACION

RETIRO

② TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV
Nº DE DOCUMENTO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

FECHA NACIMIENTO

SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6

TIPO NOV. INGRESO

MODIFICACION

RETIRO

③ TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV
Nº DE DOCUMENTO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

FECHA NACIMIENTO

SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6

TIPO NOV. INGRESO

MODIFICACION

RETIRO

④ TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV
Nº DE DOCUMENTO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

FECHA NACIMIENTO

SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6

TIPO NOV. INGRESO

MODIFICACION

RETIRO

IV. VINCULACION A PENSIONES

TIPO NOV/RET

HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS A LAS CAJAS O FONDOS

SI

NO

ACTUALIZACION AFILIACION PRIMER VEZ TRASLADO DE REGIMEN TRASLADO DE ENTIDAD DIFERENTE

SI MARCO TIRALADO INDICE ADMINISTRADORA DE PENSIONES ANTERIOR

CODO

SUBSIDIADO SI NO EL AFILIADO DEBE COTIZAR BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE PENSIONESSI NO CUAL REGIMEN?

CODO

TARIFA CON LA QUE DEBE COTIZAR %

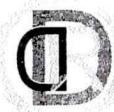
HAGO CONSTAR QUE LA ELECCION DEL REGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES, MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS

Alex Camargo P.
FIRMA DEL SOLICITANTE

JANETTE GUERRERO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

Firma del Representante Legal o Persona Autorizada
ISS - PENSIONES - EMPLEADOR - VINCULADO

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SEGUN RADICACION No. R6045070-10



Distribuciones Díaz Ramos S.A.S.

NIT. 802.000.979-4

Malambo, 12 de Marzo de 2013

Comprometidos con la calidad y el buen servicio

Señores

Jonathan Hernandez

Luis Gutiérrez

Fernando Otero

Deimer Ortega

Manuel Padilla

Alex Camargo

Debido a la mala producción fabricada en el trascurso de estos últimos meses, se estará analizando el desempeño, rendimiento y compromiso de ustedes hacia la empresa, en el evento en que un trabajador disminuya su potencial se tomaran las respectivas medidas necesarias.

Atentamente,

Distribuciones
Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4
Neftali Diaz Plata
NEFTALI DIAZ PLATA

Gerente

Alex Camargo
maneja rediente
luz GUTIERREZ

Deimer Ortega

PRODUCIMOS TODO TIPO DE BLOQUES Y PREFABRICADOS EN CEMENTO

Dirección: Calle 7 No. 18 - 23 Malambo - Barranquilla - Atlántico PBX (5)3760001
FAX (5)3760002 - 3762740 - 3763257 - 3762624 Celulares : (300)4802425 - (300)8367239 - (300)8367235 - (300)8367237
Contactenos: servicioalcliente@diazramos.co - www.bloqueslaoriental.com

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.
NIT 802.000.979-4

MEMORANDO

PARA:

**TODO EL PERSONAL
PLANTA- VIGILANCIA-SEGURIDAD IND**

DE:

GERENCIA-DPTO PERSONAL

FECHA:

SEPTIEMBRE 22 DE 2011

Nos permitimos informarles que esta **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que el personal reciba visitas en horas laborales, ningún trabajador, sin excepción alguna puede abandonar su lugar de trabajo por atender el llamado de cualquier persona en la puerta de la empresa.

En el evento que se le presente una calamidad domestica, el familiar o la persona que venga a informar el hecho debe llegar a recepción y la empresa se encargara de informarle al trabajador.

Atentamente,

Rosa Elena Hayazo M
ROSA ELENA HAYAZO M
Jefe de Personal
c.c. Hoja de vida

Andy Velasquez
Luis Gutierrez
Joaquin Pablo
Miguel Diaz

Diezmatan H.
Alex Rangel G.

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S
NIT 802.000.979-4

Malambo, Febrero 16 de 2013

Señor:
ALEX CAMARGO PEÑALOZA
Ciudad

Nos permitimos comunicarle que a partir del día 18 de Febrero de 2013, comienza a disfrutar de sus vacaciones y debe regresar a sus labores el día 07 de marzo de 2013.

Le deseamos un placentero descanso

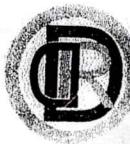
Cordialmente,

Distribuciones
Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4

Alex Camargo P

ROSA ELENA HAYAZO
Dpto. personal

8703579



Distribuciones Díaz Ramos S.A.S.

NIT. 802.000.979-4

Comprometidos con la calidad y el buen servicio

Malambo, febrero 21 de 2013

Señores
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
Oficina Prado
Barranquilla

Nos permitimos autorizar al Señor (a) **ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.703.579 de Barranquilla-Atlántico, para retirar en su totalidad el valor correspondiente a sus cesantías del año 2012, las cuales fueron consignadas en **PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**.

El valor a retirar es por \$ 680.654 (Seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M/L) el cual será utilizado para compra de materiales de construcción necesarios para la remodelación de su casa ubicada en la calle 21b N°38d-73 Las Margaritas.

La Gerencia Administrativa de la Empresa **DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S** se compromete a verificar y vigilar la correcta destinación de las cesantías de su empleada(o) **ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA**.

Atentamente,

Distribuciones
Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4
Rosa Elena Hayazo M
ROSA ELENA HAYAZO M
Jefe de Talento Humano



PRODUCIMOS TODO TIPO DE BLOQUES Y PREFABRICADOS EN CEMENTO

Dirección: Calle 7 No. 18 - 23 Malambo - Barranquilla - Atlántico PBX (5)3760001
FAX (5)3760002 - 3762740 - 3763257 - 3762624 Celulares : (300)4802425 - (300)8367239 - (300)8367235 - (300)8367237
Contactenos: servicioalcliente@diazramos.co - www.bloqueslaoriental.com

OBS

>> GRACIAS POR SU COMPROBANTE <<

SUBTOTAL	VALOR NETO
726,184	0

CONSTRUMATERIALES LA 1
NIT. 91108981-7
TEL. 3231799-372794

0302	81.00	CEMENTO ARGO 50 KG	V.E. - Unidat	0
3218	50.00	ARENA BOLSA	V.E. - Unidat	206,184
3220	20.00	GRANULON BOLSA	V.E. - Unidat	60,000
1510	300.00	BLOQUE SANTAMARÍA #4	V.E. - Unidat	70,000
0790	500.00	LADRILLO COMUN	V.E. - Unidat	330,000
			V.E. - Total	60,000

Code/igo Cant Descripción Tel:

CLINITEK ALIX ENRIGUE CAMARGO PIRELA 05/05/94 TEL: 3231799-3742794

No. CD0000000893 Fecha: 12/01/94 TEL: 3231799-3742794

00 VENTAS DE CONTRIBUYENTES No. S/ 106.981-7 REGIMEN SIMPLIFICADO

No. S/ 106.981-7 NO S/ 106.981-7 NO S/ 106.981-7 NO S/ 106.981-7 NO S/ 106.981-7

00 VENTAS DE CONTRIBUYENTES Vendedor: MARLON BERDUGO

00 VENTAS DE CONTRIBUYENTES Hora: 05:48

CLINITEK ALIX ENRIGUE CAMARGO PIRELA 05/05/94 TEL: 3231799-3742794

CC/NIT.: 87035793 Date: CLL 2TB # 38D-73

Code/igo Cant Descripción Tel:

0302

3218

3220

1510

0790

Alex Camargo

Jefe de Talento Humano

ROSA ELENA HAYAZO MARTINEZ

Vit. 802.000.979-4
Díaz Ramos S.A.S.
Distribuciones

Atentamente,

Espereamos que tome las medidas necesarias para que esta situación no vuelve a suceder.

por parte de la eps en caso de tratarse de problemas médicos.

hacer las modificaciones pertinentes en la planta, además se debe presentar la incapacidad Le recordamos que toda ausencia debe ser reportada con anticipación para que se puedan

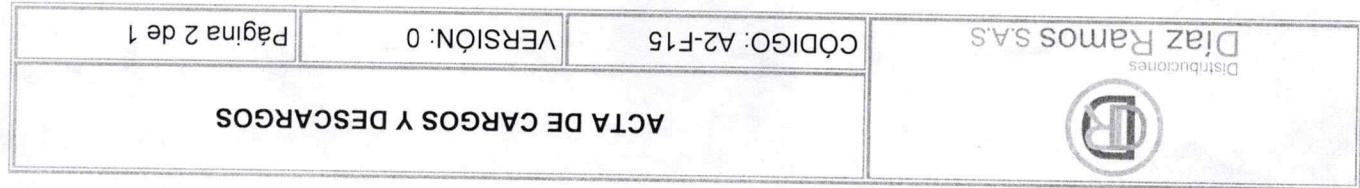
17 de Junio.

del año en curso, por tal motivo, será suspendido de sus labores en la empresa los días 16 y Se le hace un fuerte llamado de atención por faltar sin justificación válida el día 07 de Junio

PARA	ALEX CAMARGO	COPIA A	HOJA DE VIDA	DE	DPTO TALENTO HUMANO	ASUNTO	SUSPENCIÓN	FECHAS	JUNIO 09 de 2014
------	--------------	---------	--------------	----	---------------------	--------	------------	--------	------------------

MEMORANDO	VERSIÓN: 0	CÓDIGO: A2-F16	Página 1 de 1
Díaz Ramos S.A.S Distribuciones			

ACTA DE CARGOS Y DESCARGOS		Número empleado: ALEX CAMARGO PENALOZA		Cargo: AUXILIAR DE MÁQUINA	Proceso: PRODUCCIÓN	Motivo descargo:
						Siendo las 10:24 am del 27 de mayo de 2015, se citó al señor Alex Camargo en la oficina de talento humano para que rinda cargos y descargos por la situación presentada el lunes 25 de Mayo al momento de la firma de la nomina.
						PREGUNTADO: ¿Por qué el 25 de mayo al firmar la nomina se mostro con una actitud grosera?
						RESPONDIDO: Reconozco que fui grosero y pido disculpas por la manera como hablé. Lo que pasa es que lo que trabajamos el domingo lo incluyeron dentro del pago de la semana así no vemos la plata.
						PREGUNTADO: ¿es consciente de sus deberes como empleado?
						RESPONDIDO: Claro.
						PREGUNTADO: ¿usted está dispuesto a venir a laborar los domingos, una vez este programado en el evento que la empresa lo requiere?
						RESPONDIDO: Sí, si hay que venir un domingo yo vengo.
						PREGUNTADO: ¿Sabe usted las consecuencias laborales que trae manejar esa actitud frente a sus jefes y compañeros de trabajo?
						RESPONDIDO: Si, yo sé que no puedo volver a tener esa actitud.
						PREGUNTADO: ¿Tiene algo que agregar?
						RESPONDIDO: Yo acepto lo que la empresa decida.
						La empresa le hará saber la decisión tomada.



Siendo las 01:47 pm del 22 de mayo de 2015, se cita al señor José Galván en la oficina de talento humano

CUESTIONARIO Y/O VERSIÓN LIBRE

Motivo de descargo:

Cargo: CONDUCTOR
Número empleado: JOSE EMIRIO GALVAN
Fechas: 22 MAYO DE 2015
Proceso: LOGISTICA

I. DATOS DEL TRAMITE											
1. Tipo de Trámite Ficha de Radicación											
2. Tipo de Afiliación A. Individual: -Cotizante o Cabecera de Familia B. Colectiva: -Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional: -Beneficiario de la EPS											
3. Regimen											
4. Tipo de afiliado A. Cotizante B. Cabecera de Familia C. Beneficiario D. Dependiente E. Independiente F. Pensionado G. Cónyuge H. De Oficio I. Contrabutivo J. Subsidario											
5. Tipo de cotizante A. Dependiente B. Independiente C. Beneficiario D. Beneficiario o Afiliado adicional E. Institucional											
6. Apellidos y nombres II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabecera de familia) Carmelo											
7. Tipo de documento de identidad Primer apellido: Pedro Segundo apellido: Gómez Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
8. Número del documento de identidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
9. Sexo M											
10. Ficha de nacimiento M											
11. DATOS COMPLEMENTARIOS III. DATOS PERSONALES Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
12. Discapacidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
13. Puntaje ISBN Típo F N M Condición T P											
14. Grupo de población especial											
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL Residencia: 30045844-42 Administradora de Riesgos Laborales - ARL											
16. Administradora de Pensiones Ingresos base de cotización - IBC 17. Ingresos base de cotización - IBC											
18. Residencia Número de teléfono: 313-1234-3231 Localidad/Comuna: Alfonso Zona: Rural											
19. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR Datos básicos de identificación del cotizante Apellido y nombre: Alex Gómez Número del documento de identidad: 8703534 Sexo: M Femenino: <input checked="" type="checkbox"/> Masculino: <input type="checkbox"/>											
20. Tipo de documento Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
21. Número del documento de identidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
22. Sexo M											
23. Ficha de nacimiento M											
24. Apellidos y nombres Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
25. Tipo de documento de identidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
26. Número del documento de identidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
27. Sexo M											
28. Ficha de nacimiento M											
29. Parentesco Datos complementarios Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
30. Etapa 31. Discapacidad Tipos N M Condición T P											
32. Datos de residencia Municipio/Distrito Zona Urbanas Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)											
33. Válida de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)											
34. Tipos de documentos que se acuerdan en los formularios anexos de diligenciar 35. Nombre o razón social Dra. Luisa Díaz Flores 36. Tipo de documento 37. Número del documento de identificación 80200099-9 38. Tipo de documento de la EPS peones (a registrar por la EPS)											
39. Ubicación B											
40. Dirección Calle 123, Barrio X, Local 123, Colonia Y, Zip 12345											
41. Teléfono 555-1234-5678											
42. Municipio/Distrito Cundinamarca											
43. Departamento Bogotá D.C.											
44. Distrito Bogotá D.C.											
45. Provincia Bogotá D.C.											
46. Municipio Bogotá D.C.											
47. Barrio Bogotá D.C.											
48. Colonia Bogotá D.C.											
49. Calle Bogotá D.C.											
50. Número Bogotá D.C.											
51. Dirección Bogotá D.C.											
52. Departamento Bogotá D.C.											
53. Provincia Bogotá D.C.											
54. Municipio Bogotá D.C.											
55. Barrio Bogotá D.C.											
56. Colonia Bogotá D.C.											
57. Calle Bogotá D.C.											
58. Número Bogotá D.C.											
59. Dirección Bogotá D.C.											
60. Departamento Bogotá D.C.											
61. Provincia Bogotá D.C.											
62. Municipio Bogotá D.C.											
63. Barrio Bogotá D.C.											
64. Colonia Bogotá D.C.											
65. Calle Bogotá D.C.											
66. Número Bogotá D.C.											
67. Dirección Bogotá D.C.											
68. Departamento Bogotá D.C.											
69. Provincia Bogotá D.C.											
70. Municipio Bogotá D.C.											
71. Barrio Bogotá D.C.											
72. Colonia Bogotá D.C.											
73. Calle Bogotá D.C.											
74. Número Bogotá D.C.											
75. Dirección Bogotá D.C.											
76. Departamento Bogotá D.C.											
77. Provincia Bogotá D.C.											
78. Municipio Bogotá D.C.											
79. Barrio Bogotá D.C.											
80. Colonia Bogotá D.C.											
81. Calle Bogotá D.C.											
82. Número Bogotá D.C.											
83. Dirección Bogotá D.C.											
84. Departamento Bogotá D.C.											
85. Provincia Bogotá D.C.											
86. Municipio Bogotá D.C.											
87. Barrio Bogotá D.C.											
88. Colonia Bogotá D.C.											
89. Calle Bogotá D.C.											
90. Número Bogotá D.C.											
91. Dirección Bogotá D.C.											
92. Departamento Bogotá D.C.											
93. Provincia Bogotá D.C.											
94. Municipio Bogotá D.C.											
95. Barrio Bogotá D.C.											
96. Colonia Bogotá D.C.											
97. Calle Bogotá D.C.											
98. Número Bogotá D.C.											
99. Dirección Bogotá D.C.											
100. Departamento Bogotá D.C.											
101. Provincia Bogotá D.C.											
102. Municipio Bogotá D.C.											
103. Barrio Bogotá D.C.											
104. Colonia Bogotá D.C.											
105. Calle Bogotá D.C.											
106. Número Bogotá D.C.											
107. Dirección Bogotá D.C.											
108. Departamento Bogotá D.C.											
109. Provincia Bogotá D.C.											
110. Municipio Bogotá D.C.											
111. Barrio Bogotá D.C.											
112. Colonia Bogotá D.C.											
113. Calle Bogotá D.C.											
114. Número Bogotá D.C.											
115. Dirección Bogotá D.C.											
116. Departamento Bogotá D.C.											
117. Provincia Bogotá D.C.											
118. Municipio Bogotá D.C.											
119. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR Datos básicos de identificación del cotizante Apellido y nombre: Alex Gómez Número del documento de identidad: 8703534 Sexo: M											
120. Tipo de documento Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
121. Número del documento de identidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
122. Sexo M											
123. Ficha de nacimiento M											
124. Grupos de población especial											
125. Ficha de nacimiento M											
126. Número del documento de identidad Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
127. Sexo M											
128. Ficha de nacimiento M											
129. Parentesco Datos complementarios Primer apellido: Gómez Segundo apellido: Pedro Primer nombre: Alex Segundo nombre: Fernando											
130. Etapa 31. Discapacidad Tipos N M Condición T P											
131. Datos de residencia Municipio/Distrito Zona Urbanas Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)											
132. Datos de residencia Municipio/Distrito Zona Urbanas Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)											
133. Válida de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)											
134. Número de la IPS Primaria Solicitud de la institución Prestadora de servicios de Salud - IPS											
135. Nombre o razón social Dra. Luisa Díaz Flores											
136. Teléfono											
137. Correo electrónico											
138. Municipio/Distrito Cundinamarca											
139. Departamento Bogotá D.C.											
140. Provincia Bogotá D.C.											
141. Municipio Bogotá D.C.											
142. Barrio Bogotá D.C.											
143. Colonia Bogotá D.C.											
144. Calle Bogotá D.C.											
145. Número Bogotá D.C.											
146. Dirección Bogotá D.C.											
147. Departamento Bogotá D.C.											
148. Provincia Bogotá D.C.											
149. Municipio Bogotá D.C.											
150. Barrio Bogotá D.C.											
151. Colonia Bogotá D.C.											
152. Calle Bogotá D.C.											
153. Número Bogotá D.C.											
154. Dirección Bogotá D.C.											
155. Departamento Bogotá D.C.											
156. Provincia Bogotá D.C.											
157. Municipio Bogotá D.C.											
158. Barrio Bogotá D.C.											
159. Colonia Bogotá D.C.											
160. Calle Bogotá D.C.											
161. Número Bogotá D.C.											
162. Dirección Bogotá D.C.											
163. Departamento Bogotá D.C.											
164. Provincia Bogotá D.C.											
165. Municipio Bogotá D.C.											
166. Barrio Bogotá D.C.											
167. Colonia Bogotá D.C.											
168. Calle Bogotá D.C.											
169. Número Bogotá D.C.											
170. Dirección Bogotá D.C.											
171. Departamento Bogotá D.C.											
172. Provincia Bogotá D.C.											
173. Municipio Bogotá D.C.											
174. Barrio Bogotá D.C.											
175. Colonia Bogotá D.C.											
176. Calle Bogotá D.C.											
177. Número Bogotá D.C.											
178. Dirección Bogotá D.C.											
179. Departamento Bogotá D.C.											
180. Provincia Bogotá D.C.											
181. Municipio Bogotá D.C.											
182. Barrio Bogotá D.C.											
183. Colonia Bogotá D.C.											
184. Calle Bogotá D.C.											
185. Número Bogotá D.C.											
186. Dirección Bogotá D.C.											
187. Departamento Bogotá D.C.											
188. Provincia Bogotá D.C.											
189. Municipio Bogotá D.C.											
190. Barrio Bogotá D.C.											
191. Colonia Bogotá D.C.											
192. Calle Bogotá D.C.											
193. Número Bogotá D.C.											
194. Dirección Bogotá D.C.											
195. Departamento Bogotá D.C.											
196. Provincia Bogotá D.C.											
197. Municipio Bogotá D.C.											
198. Barrio Bogotá D.C.											
199. Colonia Bogotá D.C.											
200. Calle Bogotá D.C.											
201. Número Bogotá D.C.											
202. Dirección Bogotá D.C.											
203. Departamento Bogotá D.C.											
204. Provincia Bogotá D.C.											
205. Municipio Bogotá D.C.											
206. Barrio Bogotá D.C.											
207. Colonia Bogotá D.C.											
208. Calle Bogotá D.C.											
209. Número Bogotá D.C.											
210. Dirección Bogotá D.C.											
211. Departamento Bogotá D.C.											
212. Provincia Bogotá D.C.											
213. Municipio Bogotá D.C.											
214. Barrio Bogotá D.C.											
215. Colonia Bogotá D.C.											
216. Calle Bogotá D.C.											
217. Número Bogotá D.C.											
218. Dirección Bogotá D.C.											
219. Departamento Bogotá D.C.											
220. Provincia Bogotá D.C.											
221. Municipio Bogotá D.C.											
222. Barrio Bogotá D.C.											
223. Colonia Bogotá D.C.											
224. Calle Bogotá D.C.											
225. Número Bogotá D.C.											
226. Dirección Bogotá D.C.											
227. Departamento Bogotá D.C.											
228. Provincia Bogotá D.C.											
229. Municipio Bogotá D.C.											
230. Barrio Bogotá D.C.											
231. Colonia Bogotá D.C.											
232. Calle Bogotá D.C.											
233. Número Bogotá D.C.											
234. Dirección Bogotá D.C.											
235. Departamento Bogotá D.C.											
236. Provincia Bogotá D.C.											
237. Municipio Bogotá D.C.											
238. Barrio Bogotá D.C.											
239. Colonia Bogotá D.C.											
240. Calle Bogotá D.C.											
241. Número Bogotá D.C.											
242. Dirección Bogotá D.C.											
243. Departamento Bogotá D.C.											
244. Provincia Bogotá D.C.											
245. Municipio Bogotá D.C.											
246. Barrio Bogotá D.C.											
247. Colonia Bogotá D.C.											
248. Calle Bogotá D.C.											
249. Número Bogotá D.C.											
250. Dirección Bogotá D.C.											
251. Departamento Bogotá D.C.											
252. Provincia Bogotá D.C.											
253. Municipio Bogotá D.C.											
254. Barrio Bogotá D.C.											
255. Colonia Bogotá D.C.											
256. Calle Bogotá D.C.											
257. Número Bogotá D.C.											
258. Dirección Bogotá D.C.											
259. Departamento Bogotá D.C.											
260. Provincia Bogotá D.C.											
261. Municipio Bogotá D.C.											
262. Barrio Bogotá D.C.											
263. Colonia Bogotá D.C.											
264. Calle Bogotá D.C.											
265. Número Bogotá D.C.											
266. Dirección Bogotá D.C.											
267. Departamento Bogotá D.C.											
268. Provincia Bogotá D.C.											
269. Municipio Bogotá D.C.											
270. Barrio Bogotá D.C.											
271. Colonia Bogotá D.C.											
272. Calle Bogotá D.C.											
273. Número Bogotá D.C.											
274. Dirección Bogotá D.C.											
275. Departamento Bogotá D.C.											
276. Provincia Bogotá D.C.											
277. Municipio Bogotá D.C.											
278. Barrio Bogotá D.C.											
279. Colonia Bogotá D.C.											
280. Calle Bogotá D.C.											
281. Número Bogotá D.C.											
282. Dirección Bogotá D.C.											
283. Departamento Bogotá D.C.											
284. Provincia Bogotá D.C.											
285. Municipio Bogotá D.C.											
286. Barrio Bogotá D.C.											
287. Colonia Bogotá D.C.											
288. Calle Bogotá D.C.											
289. Número Bogotá D.C.											
290. Dirección Bogotá D.C.											
291. Departamento Bogotá D.C.											
292. Provincia Bogotá D.C.											
293. Municipio Bogotá D.C.											
294. Barrio Bogotá D.C.											
295. Colonia Bogotá D.C.											
296. Calle Bogotá D.C.											
297. Número Bogotá D.C.											
298. Dirección Bogotá D.C.											
299. Departamento Bogotá D.C.											
300. Provincia Bogotá D.C.											
301. Municipio Bogotá D.C.											
302. Barrio Bogotá D.C.											
303. Colonia Bogotá D.C.											
304. Calle Bogotá D.C.											
305. Número Bogotá D.C.											
306. Dirección Bogotá D.C.											
307. Departamento Bogotá D.C.											
308. Provincia Bogotá D.C.											
309. Municipio Bogotá D.C.											
310. Barrio Bogotá D.C.											
311. Colonia Bogotá D.C.											
312. Calle Bogotá D.C.											
313. Número Bogotá D.C.											
314. Dirección Bogotá D.C.											
315. Departamento Bogotá D.C.											
316. Provincia Bogotá D.C.											
317. Municipio Bogotá D.C.											
318. Barrio Bogotá D.C.											
319. Colonia Bogotá D.C.											
320. Calle Bogotá D.C.											
321. Número Bogotá D.C.											
322. Dirección Bogotá D.C.											
323. Departamento Bogotá D.C.											
324. Provincia Bogotá D.C.											
325. Municipio Bogotá D.C.											
326. Barrio Bogotá D.C.											
327. Colonia Bogotá D.C.											
328. Calle Bogotá D.C.											
329. Número Bogotá D.C.											
330. Dirección Bogotá D.C.											
331. Departamento Bogotá D.C.											
332. Provincia Bogotá D.C.											
333. Municipio Bogotá D.C.											
334. Barrio Bogotá D.C.											
335. Colonia Bogotá D.C.											
336. Calle Bogotá D.C.											
337. Número Bogotá D.C.											
338. Dirección Bogotá D.C.											
339. Departamento Bogotá D.C.											
340. Provincia Bogotá D.C.											
341. Municipio Bogotá D.C.											
342. Barrio Bogotá D.C.											
343. Colonia Bogotá D.C.											
344. Calle Bogotá D.C.											
345. Número Bogotá D.C.											
346. Dirección Bogotá D.C.											
347. Departamento Bogotá D.C.											
348. Provincia Bogotá D.C.											
349. Municipio Bogotá D.C.											
350. Barrio Bogotá D.C.											
351. Colonia Bogotá D.C.											
352. Calle Bogotá D.C.											
353. Número Bogotá D.C.											
354. Dirección Bogotá D.C.											
355. Departamento Bogotá D.C.											
356. Provincia Bogotá D.C.											
357. Municipio Bogotá D.C.											
358. Barrio Bogotá D.C.											
359. Colonia Bogotá D.C.											
360. Calle Bogotá D.C.											
361. Número Bogotá D.C.											
362. Dirección Bogotá D.C.											
363. Departamento Bogotá D.C.											
364. Provincia Bogotá D.C.											
365. Municipio Bogotá D.C.											
366. Barrio Bogotá D.C.											
367. Colonia Bogotá D.C.											
368. Calle Bogotá D.C.											
369. Número Bogotá D.C.											
370. Dirección Bogotá D.C.											
371. Departamento Bogotá D.C.											
372. Provincia Bogotá D.C.											
373											

C.C 22.492.951 de Barranquilla

ROSA ELENA HAYAZO

Nit. 802.000/979-4
Díaz Ramos S.A.S.
Distribuciones

8 03/07/90
Alto Camino P.

Atentamente,

Decisión que se fundamenta en la reorganización interna. No obstante la empresa le reconocerá a usted, su indemnización junto con la liquidación definitiva de prestaciones sociales legales correspondientes, igualmente se le hará entrega de la orden para que se realice el examen médico de retiro.

Distribuciones Díaz Ramos S.A.S., ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo, de forma unilateral a partir de la fecha de la presente comunicación.

Asunto: Terminación de contrato

Señor:
Ciudad
ALEX CAMARGO PENALOZA

Malambo, junio 23 de 2018

Calle 7 No. 18 - 23 Malambo - Atlántico PBX: (5) 381 9400 Fax: Ext. 245
Cels.: 300 836 7251 - 300 836 7235 - 300 800 5751
servicioalcliente@diazramos.co brodriguez@diazramos.co

jefe de Talento Humano

ROSA ELENA HAYAZO MARTINEZ

Distribuciones Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4

8203579
Aley Gómez J. P. Valencia -

Atentamente,

Nos permitimos solicitar a usted se sirva realizar examen médico de RETIRO al señor ALEX ENRIQUE CAMARGO PENALOZA portador de la cedula de ciudadanía numero 8.703.579 expedida en Barranquilla Atlántico.

Cordial saludo

Baranquilla
Calle 40 N° 27 - 127
Nit 900.727.387-0.
ESTAR SAS
Señores

Malambo, 25 de junio de 2018



DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S

NIT 802-000-979-4

LIQUIDACION PRIMAS ENERO A JUNIO DE 2018 (BLOQUEROS)

DENITIFICACION DEL TRABAJADOR		NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: Alex Enrique		DOCUMENTO DE IDENTIDAD EDDA:		CARGO: Auxiliar de Maquinaria		TIPO DE EXAMEN: INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> EGRESO <input type="checkbox"/> POST INCAPACIDAD <input type="checkbox"/> PERIODICO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS		CONCEPTO MEDICO INGRESO		EXAMEN MEDICO PERIODICO		EXAMEN MEDICO POST		EXAMEN MEDICO INCAPACIDAD			
VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
Espirometria		Frotis de garganta		Cultivo fangoso		Glicemia Basal		Colesterol total		IMC		Visiometria		Normal		KOH de uñas		C. Hematico		Ostiomuscular	
Espirometria		Espirometria		Cultivo fangoso		Glicemia Basal		Colesterol total		IMC		Visiometria		Normal		KOH de uñas		C. Hematico		Ostiomuscular	
CONCEPTO MEDICO LABORAL (EXAMEN MEDICO PSICO/FISICO)		EXAMEN MEDICO PERIODICO		EXAMEN MEDICO EGRESO		EXAMEN MEDICO POST		EXAMEN MEDICO INCAPACIDAD		EXAMEN MEDICO INCAPACIDAD		CONCEPTO MEDICO INGRESO		EXAMEN MEDICO PERIODICO		EXAMEN MEDICO EGRESO		EXAMEN MEDICO POST		EXAMEN MEDICO INCAPACIDAD	
Apdo para ocupar el cargo sin restricciones		Apdo con recomendaciones		Apdo con recomendaciones que requiere trabajo		Apdo con recomendaciones que requiere trabajo		Apdo con recomendaciones que requiere trabajo		Apdo con recomendaciones que requiere trabajo		Apdo para trabajar en altura		DONDE PARA TRABAJAR EN ALTURA		DONDE MANIPULACION DE ALIMENTOS		DONDE CONDUCCION VEHICULAR		DONDE OTRAS ACTIVIDADES	
RECOMENDACIONES		SEGUN IMC		MANEJO EPS/ARL		INCUSION		(Sistema de Vigilancia Epidemiologica)		INCUSION		RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES		OBSERVACIONES:		DONDE PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS SI NO DONDE MANIPULACION DE CARGA SI NO CONFIANDO SI NO REQUERIR SER REUBRIDADO SI NO		DONDE CONDUCCION VEHICULAR SI NO DONDE OTRAS ACTIVIDADES SI NO		INCUSION	
X Control ocupacional Periodico		X Delia		X EFemerio regular		X Remisión a ARL		X Evaluación postural Columna V.		X Pausas Activas		X Evaluación puesto de trabajo		X Evaluación puesto de trabajo		X Evaluación puesto de trabajo		X Evaluación puesto de trabajo		X Evaluación puesto de trabajo	

V.BD	<i>27/06/18</i>
VALOR	—
FACULTRA	—
CARTELA	—

V.BD	<i>26/06/18</i>
VALOR	<i>\$ 20.000 =</i>
EGRSEO	<i>57189 → RE 910938</i>
CONTABILIDAD	—

CARGO: AUXILIAR DE MAQUINA

NOMBRE: ALEX CAMARGO PENA LOZA
CEDULA: 8,703,579

PAZ Y SALVO

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS
NIT. 802.000.979 - 4

CC. NO.: 8703579 8703579
CAMARGO PENALOZA ALEX ENRIQUE

RECIBO CONFIRME.: .

Aloy Gómez L.

SOL.: CUATRO MILLONES OCCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 M.L.

DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI LO CORRESPONDIENTE A MIS PRESTACIONES SOCIALES TAL COMO
APARECE EN ESTA LIQUIDACION Y DECLARO AL PATRONO A PAZ Y SALVO CONMIGO POR TODO
CONCEPTO LABORAL QUE CON ESTA LIQUIDACION SE TERMINA.

TOTAL TRABAJADOR ==>

INDEMNIZACION 148 DIAS 4.867.000 4.867.000

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE INGRESO	23.JUN/2018	01.agosto/2011	01.agosto/2011	FECHA, INICIO, CONTRATO,	01.agosto/2011	DIAS, DE, LIQUIDACION,	ULTIMO, CARGO,	AUXILIAR DE MAGUINA	DEVENGADOS	NETO A PAGAR	CODIG NOMBRE DEL CONCEPTO	
SUELDO, PROMEDIO,	8703579	CEDUЛА,	FECHA, DE, RETIRO,	FECHA, DE, INGRESO,	01.agosto/2011	SUELDO, BASE, CESANTIAS,	1.074.765,00	173	SUELDO, BASE, VACACIONE,	986.554,00	986.554,00	4.867.000	4.867.000	INDEMNIZACION 148 DIAS

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.
INDEMNIZACION A 23.JUN./2018

Fecha de la Transmisión:		Total Transacciones:	Número de Transacciones:	Version 7.0
Año:	2018	12.158.382,00*	2	
Mes:	Junio			
Día:	29			
Tipo de Transacción:	Cuenta Origen:	Número Cuenta Origen:	Producto Destino:	Número Producto Destino:
Pago Nomina	CTA CORRIENTE	730007085	CTA AHORROS	817985307
Pago Nomina	CTA CORRIENTE	730007085	CTA AHORROS	817985406
			Valor a Pagar:	7291382,00
			Nombre del Beneficiario:	MENDOZA MORALES JAVIER
			NIT o Cédula del Beneficiario:	8679546
				8703579

- *Jugada en la deminigación Juárez Madero \$ 791362*
 - *Jugada en la deminigación Alcy Llamas Pinalogar \$ 486700*
 - *Indemnización Alcy Llamas Pinalogar \$ 19158362*

Página de:

El número de confirmación es: **53642564**

En el módulo **Consulta de Cargues** podrá verifcar el estado de su transacción.

Su transacción ha iniciado el proceso de cargue.

Resultados Confirmación Transacción:

Recuerda que las transacciones que realizas estan sujetas a las condiciones de uso pactadas con el Banco.

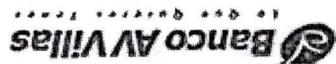
Dirección IP 200.89.114.134

Número Cuenta Origen ****7085

Banco Origen Banco Avvillas

Fecha 06/29/2018 4:17:09 PM

Confirmación

 Banco Avvillas

CC. No.: .8703579 8403599
CAMARGO BENALOZA ALEX ENRIQUE

RECIBO CONFIRME . . .

SON.: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.L.

DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI LO CORRESPONDIENTE A MIS PRESTACIONES SOCIALES TAL COMO APARECE EN ESTA LIQUIDACION Y DECLARO AL PATRONO A PAZ Y SALVO CONMIGO POR TODO CONCEPTO LABORAL QUE CON ESTA LIQUIDACION SE TERMINA.

TOTAL TRABAJADOR ==>

1.299.800 ==> 1.299.800

NOMBRE	CEDULA	FECCHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	SUELDO, PROMEDIO	SUELDO, BASE, VACACIONE	DEVENGADOS	NETO A PAGAR	CODIG	NOMBRE DEL CONCEPTO	PRIMA LEGAL	VACACIONES DEFINITIVAS	CESANTIAS	INTERESES SOBRE CESANTIAS	237.047	516.484	516.484	237.047	516.484	237.047	516.484	29.784	29.784	29.784	29.784		
CAMARGO BENALOZA ALEX ENRIQUE	8703579	01.ago/2011	23.Jun/2018	986.554,00	1.074.765,00	986.554,00	986.554,00	SUELDO, PROMEDIO	SUELDO, BASE, VACACIONE	DEVENGADOS	NETO A PAGAR	PRIMA LEGAL	VACACIONES DEFINITIVAS	CESANTIAS	INTERESES SOBRE CESANTIAS	237.047	516.484	516.484	237.047	516.484	237.047	516.484	29.784	29.784	29.784	29.784

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.

LIQUDACION DE PRESTACIONES SOCIALES A 23.JUN./2018

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.

NIT No.802.000.979-4 TEL No. 3819400-3760001
CLLE 7 N 18- 23
MALAMBO ATLANTICO

FECHA DOCUMENTO...: 28/jun/2018 :

RAZON SOCIAL.....: CAMARGO PEÑALOZA ALEX ENRIQUE*****
NIT/CEDULA.No....: 8703579
DIRECCION.....: CL 21 B 38 D 73
No.CHEQUE.....: 32984

COMPROBANTE DE EGRESO

No.000057218

VALOR...: \$ 1,299,800.00
COSTO No.00000005-DIAZ RAMOS
BANCO .:. BANCO DIAZ RAMOS

Cuenta	Detalle del Movimiento	Valor_Debito	Valor_Credito	#Documento
111005012	LIQ. ALEX CAMARGO			1.299.800,00
261020001	LIQ. ALEX CAMARGO	516.484,00		
261015001	LIQ. ALEX CAMARGO	237.047,00		
261005001	LIQ. ALEX CAMARGO	516.484,00		
261010001	LIQ. ALEX CAMARGO	29.785,00		

.../Time...: 28/06/2018 12:28:42p.m.

TOTALES=>

1.299.800,00

1.299.800,00

OBS.: LIQ. ALEX CAMARGO

AUTORIZADO.POR...:

NIT/CC No.

RECIBIDO POR...:

Alex Camargo ✓
NIT/CC No. 8703579 -